



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
24 de noviembre de 2010

ESPAÑOL
Original: inglés

Noveno período de sesiones
Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

**Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre
los trabajos de su 15º período de sesiones**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-6	4
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa	1-5	4
B. Participación de observadores	6	5
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 15º período de sesiones del Comité	7-142	5
A. Examen de las cuestiones financieras.....	7-10	5
1. Estado de las contribuciones	7	5
2. Atrasos en los pagos de los Estados	8-9	5
3. Superávits.....	10	5
B. Asuntos de auditoría	11-33	6
1. Informes de auditoría	11-22	6
a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009		6
b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009	11-14	6
c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna....	15-19	6
d) Informe del Comité de Auditoría.....	20-21	7
2. Gobernanza	22-33	7
a) Declaración de control interno.....	25	8
b) El Comité de Presupuesto y Finanzas y el Mecanismo de Supervisión Independiente....	26-29	8
c) La función de la Asamblea de supervisión de la gestión y relación de la Asamblea con la Corte.....	30-33	9
C. Asuntos presupuestarios	34-82	9
1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2010 al 30 de junio de 2010	34-44	9
a) Fondo para Contingencias.....	35-43	10
b) Fondo de Operaciones	44	11
2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2011	45-73	11
a) Presentación.....	45-50	11
b) Hipótesis y actividades para 2011.....	51-59	12
c) Macroanálisis.....	60-69	13
d) Gastos derivados de la aplicación del régimen común/inflación	70-73	15

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
3.	Recomendaciones intersectoriales sobre el presupuesto para 2011	74-82 15
a)	Juicios concurrentes.....	74 15
b)	Gastos de viaje.....	75 16
c)	Gastos generales de funcionamiento.....	76 16
d)	Materiales y suministros	77 16
e)	Tasas de vacantes y dotación de personal	78-82 16
D.	Programas principales	83-133 17
1.	Programa principal I: Judicatura	83-90 17
2.	Programa principal II: Fiscalía.....	91-95 18
3.	Programa principal III: Secretaría	96-119 19
4.	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	120-122 22
5.	Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	123-128 22
6.	Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).....	129-132 23
7.	Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Intereses	133 23
E.	Locales de la Corte	134-140 23
1.	Locales permanentes	134-137 23
2.	Locales provisionales	138-140 24
F.	Otros asuntos	141-142 24
1.	Visitas de los familiares	141 24
2.	Futuras reuniones	142 24
Anexo I	Lista de documentos	25
Anexo II	Estado de las cuotas al 27 de agosto de 2010	26
Anexo III	Proyecto de resolución: Enmienda del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada	28
Anexo IV	Lista de errores e incoherencias en el proyecto de presupuesto por programas para 2011	29
Anexo V	Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	31

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 15º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) se celebró de acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en la octava sesión plenaria de su octavo período de sesiones, celebrada el 26 de noviembre de 2009, y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 8 de mayo de 2010. El período de sesiones, que comprendió 15 sesiones, se celebró del 24 al 31 de agosto de 2010. El Presidente de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), magistrado Sang-Hyun Song, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.
2. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.
3. Asistieron al 15º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
 1. David Banyanka (Burundi)
 2. Carolina María Fernández Opazo (México)
 3. Gilles Finkelstein (Francia)
 4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 5. Masud Husain (Canadá)
 6. Shinichi Iida (Japón)
 7. Juhani Lemmik (Estonia)
 8. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
 9. Gerd Saupe (Alemania)
 10. Ugo Sessi (Italia)
 11. Elena Sopková (Eslovaquia)
 12. Santiago Wins (Uruguay)
4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/15/1):
 1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Participación de observadores
 4. Organización de los trabajos
 5. Atrasos en los pagos de los Estados
 6. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2010
 7. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2011
 8. Asuntos administrativos
 9. Gobernanza
 10. Asuntos de auditoría:
 - a) Informes de auditoría
 - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009;
 - ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009;
 - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna;

- b) Informe del Comité de Auditoría
- 11. Oficinas sobre el terreno
- 12. Visitas de los familiares
- 13. Locales de la Corte
- 14. Otros asuntos:
 - a) Oficina de Enlace en Addis Abeba

5. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

6. El Comité decidió aceptar la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 15º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

7. El Comité examinó el estado de las cuotas al 27 de agosto de 2010 (anexo II). Observó que para el ejercicio económico de 2010 se había recibido un total de 71.183.574 euros, es decir, un 68,7% de las cuotas fijadas para 2010, y que quedaban pendientes de pago 32.987.169 euros del ejercicio económico en curso y de los anteriores. El Comité expresó preocupación acerca del nivel de los atrasos y porque hasta ese punto del ejercicio económico sólo 45 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes. El Comité observó que esa tendencia podría afectar considerablemente la corriente de efectivo de la Corte. **El Comité alentó a los Estados Partes a que hicieran todo lo posible para que la Corte contara con fondos suficientes durante todo el año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.**

2. Atrasos en los pagos de los Estados

8. En virtud del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que el 27 de enero, el 12 de mayo y el 21 de julio de 2010 la Secretaría de la Asamblea se había dirigido a los Estados que estaban atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes y del pago mínimo que debían efectuar para evitar que se les aplicara el párrafo 8 del artículo 112. Se informó al Comité de que, al 27 de agosto de 2010, ocho Estados Partes seguían atrasados en sus pagos y no tenían derecho de voto.

9. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados en mora sobre el pago mínimo requerido antes del noveno período de sesiones de la Asamblea.**

3. Superávits

10. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1 de enero de 2011 asciende a 0,4 millones de euros, y comprende el superávit de

caja provisional para 2009 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados Partes en 2010.

B. Asuntos de auditoría

1. Informes de auditoría

- a) **Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009**
- b) **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009**

11. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte¹ y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas², el Auditor Externo informó al Comité de que en los estados financieros no existían errores de fondo y que en ellos se reflejaba de forma fidedigna la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario, de modo que podría emitir un dictamen de auditoría sin reservas. El Comité observó que el monto total de los gastos en 2009 había alcanzado los 96.235.000 euros, en contraposición con el presupuesto aprobado de 101.230.000 euros, lo que arrojaba una tasa de ejecución del presupuesto del 95%.

12. El Comité acogió con beneplácito la exposición del Auditor Externo e **hizo suyo el conjunto de las recomendaciones**. En especial, el Comité agradeció la exposición acerca de examen del proyecto de los locales permanentes hecha por el Auditor Externo en presencia del Presidente del Comité de Supervisión, del Director del proyecto de la Asamblea y funcionarios de la Corte. El Comité acogió con agrado la confirmación por el Presidente del Comité de Supervisión de que dicho Comité estaba examinando cuidadosamente las recomendaciones y tomaría medidas según procediera.

13. Respecto del Comité de Auditoría, **el Comité hizo suya la recomendación del Auditor Externo de que el Comité de Auditoría revisara su mandato y se asegurara de que hubiera un mínimo de duplicación con órganos existentes como el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión del proyecto de los locales permanentes**.

14. Respecto del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, **el Comité hizo suyas las recomendaciones del Auditor Externo en general, y en particular la recomendación de que las consignaciones presupuestarias para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reflejaran como ingresos en los estados financieros del Fondo**.

c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna

15. En cumplimiento de la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Oficina de Auditoría Interna presentó al Comité su informe anual de actividades³, en el que se esbozaban las actividades de la Oficina para el segundo semestre de 2009 y el primero de 2010, así como el informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría⁴.

16. El Comité examinó los dos informes de la Oficina de Auditoría Interna y analizó las conclusiones y recomendaciones concretas con el director de la Oficina y funcionarios de la Corte.

17. El Comité reiteró la importancia de que los informes del Auditor Interno contuvieran recomendaciones objetivas, independientes y bien documentadas.

¹ ICC-ASP/9/13.

² ICC-ASP/9/14.

³ CBF/15/8.

⁴ CBF/15/11.

18. En cumplimiento de su mandato de conformidad con la regla 110.1, el Comité desearía poner de relieve ante la Asamblea la baja tasa de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría. **El Comité recomendó que la Corte velara por la adopción de medidas adecuadas para tener en cuenta y aplicar las recomendaciones de auditoría.**

19. **El Comité también hizo suya decididamente la recomendación de que la Corte aplicara una modalidad presupuestaria de crecimiento cero en un número limitado de secciones con carácter de proyectos experimentales y pidió a la Corte que en el siguiente período de sesiones le presentara un primer informe de viabilidad.**

d) Informe del Comité de Auditoría

20. El Comité tuvo ante sí el informe del Comité de Auditoría⁵, recibido el 24 de agosto de 2010. El Comité observó que el Comité de Auditoría, establecido en virtud de la directriz presidencial ICC/PRES/D/G/2009 del 11 de agosto de 2009, había celebrado en abril de 2010 su primera reunión con la asistencia de todos sus miembros, de los cuales tres eran internos y cuatro eran externos, y proyectaba celebrar una segunda reunión en octubre de 2010. El Comité observó que el Comité de Auditoría había examinado varias cuestiones, incluidas el plan de auditoría, la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y la gestión de los riesgos, y había formulado recomendaciones a la Asamblea acerca de la preparación por separado de los estados financieros para el proyecto de los locales permanentes y del nombramiento del Auditor Externo. A ese respecto, el Comité recordó la recomendación del Auditor Externo sobre la necesidad de revisar el mandato del Comité de Auditoría para evitar duplicaciones.

Nombramiento del Auditor Externo

21. El Comité observó que el período del Auditor Externo debía terminar en 2010 y que, teniendo en cuenta el artículo 12.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Asamblea tendría que decidir entre renovar el período del actual Auditor o escoger uno nuevo para el período 2011-2015. El Comité recordó la práctica internacional de nombrar a los auditores externos para períodos no renovables. **El Comité recomendó que la Asamblea adoptara la política de limitar a cuatro años el período del Auditor Externo con posibilidad de una renovación. Habida cuenta de que la Corte había tenido el mismo Auditor Externo durante ocho años, a fin de aplicar esa política el Comité recomendó que la Corte solicitara ofertas a los Estados Partes y presentara los resultados a la Asamblea para que ésta adoptara una decisión en su noveno período de sesiones. El Comité también pidió a la Corte que presentara a la Asamblea en su noveno período de sesiones cualquier enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudiera ser necesaria.**

2. Gobernanza

22. Como se indicó en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 14º período de sesiones, el Comité había examinado el informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos preparado por el Presidente de la Corte⁶ y le había pedido que en el 16º período de sesiones presentara un informe sobre la aplicación y el funcionamiento de las disposiciones de gobernanza⁷.

23. No obstante, el Comité decidió examinar cuestiones de gobernanza en el período de sesiones en curso en respuesta a determinadas inquietudes planteadas por el Auditor Externo respecto de la declaración de control interno⁸; y a preguntas hechas por el Grupo de

⁵ CBF/15/14.

⁶ ICC-ASP/9/CBF.1/12.

⁷ ICC-ASP/9/5.

⁸ ICC-ASP/9/13, párrs. 49 a 53 y recomendación 11.

Trabajo de La Haya respecto del mandato del Comité y el del Mecanismo de Supervisión Independiente.⁹

24. Del mismo modo, el Comité había pedido anteriormente información sobre el número de días que cada magistrado había estado en La Haya en 2009. Esa cuestión causó un debate con representantes de la Presidencia y de las Salas acerca de la correcta comprensión de la independencia de los jueces con arreglo al artículo 40 del Estatuto de Roma y de la relación de la Corte con la Asamblea de los Estados Partes al tenor del apartado b) del párrafo 2 del artículo 112. Sin embargo, el Comité determinó que no se había suministrado ninguna información pertinente.

a) Declaración de control interno

25. El Comité se ocupó de las inquietudes planteadas por el Auditor Externo respecto de la responsabilidad asumida por la Secretaria al firmar la declaración de control interno en relación con los programas principales de la Corte, especialmente el de la Fiscalía y el de la Oficina del proyecto de los locales permanentes.¹⁰ El Auditor Externo había recomendado que la Secretaria estableciera un procedimiento “para recibir comunicaciones por escrito acerca de los riesgos y el entorno de control de los jefes de los órganos y de los directivos superiores respecto del cumplimiento de la reglamentación”¹¹. **El Comité apoyó decididamente esa modalidad y recomendó que se siguiera examinando la eficacia de esa modalidad a fin de velar porque los riesgos se determinaran y mitigaran.** El Comité invitó a los tres jefes de órganos a que se pusieran de acuerdo acerca de la formulación de arreglos institucionales claros de conformidad con la regla 101.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

b) El Comité de Presupuesto y Finanzas y el Mecanismo de Supervisión Independiente

26. El Comité señaló que su mandato era claro y que se le había confiado la responsabilidad del “examen técnico de los documentos presentados a la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo que le encomiende la Asamblea de los Estados Partes”¹².

27. El Comité consideraba que su mandato incluiría necesariamente algunos aspectos de inspección y evaluación, sobre todo durante la evaluación del proyecto de presupuesto por programas de la Corte y las recomendaciones del Auditor Externo y el auditor interno. Por ejemplo, cuatro miembros del Comité habían visitado oficinas sobre el terreno para reunirse con el personal, revisar los procedimientos de control de las existencias y tratar del uso de los recursos. Eso había sido muy provechoso a la hora de examinar las solicitudes presupuestarias de la Corte en lo relativo a reclasificaciones, reemplazo de bienes de capital y otras solicitudes relacionadas con la dotación de personal.

28. Por ahora sería al parecer muy limitado el riesgo de superposición con el Mecanismo de Supervisión Independiente¹³ cuyo personal se concentraba en investigaciones concretas, algo que no hacía el Comité. En cambio, los informes del Mecanismo de Supervisión Independiente sobre casos concretos serían aportaciones útiles

⁹ 1.¿Hasta qué punto abarca ya el mandato del Comité de Presupuesto y Finanzas la evaluación y la inspección de la Corte, con exclusión de sus funciones judiciales? En caso de que el Comité considere que abarca la evaluación e inspección, se le pide que indique el grado y alcance de esas funciones ya desempeñadas por el Comité.

A falta de definiciones generalmente aceptadas de evaluación e inspección, al contestar esa pregunta el Comité de Presupuesto y Finanzas debería tomar como punto de partida las definiciones contenidas en los documentos de las Naciones Unidas en virtud de los cuales se estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, así como el informe de la Corte (párrs. 6 y 7). (Esas definiciones pueden verse en los párrafos 13 a 15 del documento introductorio del facilitador de fecha 2 de marzo de 2010. Los párrafos 4 a 11 del documento de la Corte de fecha 30 de julio de 2010 contienen orientación adicional sobre el significado de inspección y evaluación.)

2. ¿Cuál es la posición del Comité de Presupuesto y Finanzas acerca de la relación entre su mandato y trabajo y el mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente establecido con arreglo al párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma (comprende la investigación, la evaluación y la inspección)?

¹⁰ ICC-ASP/9/13, párrs. 52 y 53.

¹¹ *Ibíd.*, recomendación 11.

¹² Resolución ICC-ASP/1/Res. 4, anexo, párr. 3.

¹³ El Mecanismo de Supervisión Independiente fue establecido por la resolución ICC-ASP/8/Res.1.

para los exámenes por el Comité de las disposiciones en materia de gobernanza, las prácticas de gestión y la revisión de las solicitudes de nuevos recursos. No obstante, preocupaba al Comité la posibilidad de un exceso de supervisión que podría causar duplicaciones y consumir recursos en caso de que entraran en efecto las funciones de inspección y evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente.

29. En consecuencia, **el Comité recomendó que se hiciera un examen a fondo de todos los mecanismos de supervisión de la Corte y de los respectivos mandatos, ámbitos de actividad y responsabilidades de presentación de informes, a fin de evitar la duplicación innecesaria y la posibilidad de gastos innecesarios.**

c) **La función de la Asamblea de supervisión de la gestión y relación de la Asamblea con la Corte**

30. En su 14º período de sesiones el Comité había pedido información acerca de la presencia de los magistrados en La Haya. Al no recibir respuesta, el Comité volvió a pedirla en el 15º período de sesiones. La Presidencia contestó que, con arreglo a su interpretación, la Judicatura era independiente de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Roma y por eso no sería apropiado que el Comité pidiera esa información.

31. El Comité consideró que, en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea, podía pedir información sobre las licencias y los viajes de los oficiales elegidos porque eso correspondía al ámbito de la función de la Asamblea de supervisión de la gestión y ningún funcionario de la Corte debía estar en principio exento de rendir cuentas sobre cuestiones administrativas.

32. Como esas cuestiones no se habían examinado en el informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos¹⁴, y a fin de aclarar la cuestión, **el Comité recomendó que la Asamblea considerara la posibilidad de indicar claramente si los oficiales elegidos debían rendir cuentas sobre cuestiones administrativas y la diferencia entre la independencia en el ejercicio de las funciones y la independencia administrativa. La Presidencia indicó al respecto que estaba dispuesta a presentar al Comité un nuevo informe sobre su interpretación de la relación de los oficiales elegidos con la Asamblea.** El Comité recomendó que, en caso de que la Asamblea decidiera solicitar dicho informe, en éste también deberían mencionarse las medidas de rendición administrativa de cuentas en vigor dentro de cada órgano y en toda la Corte para los oficiales elegidos y se debían indicar las posibilidades de fortalecimiento de esas medidas.

33. **El Comité recomendó además que la Asamblea examinara su relación con la Corte, incluida la idoneidad de su función en la selección de oficiales elegidos importantes como el Presidente de la Corte y el Secretario. La Asamblea tal vez desearía también examinar la conveniencia de fortalecer la función del Presidente de la Corte para aumentar la autoridad vertical para supervisar la administración de los magistrados y la asignación de los magistrados a las Salas, a fin de reducir al mínimo los problemas y los gastos resultantes de la dispensa de los magistrados.**

C. Asuntos presupuestarios

1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2010 al 30 de junio de 2010

34. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2010¹⁵. Tomó nota de que la tasa de ejecución para 2010 al 30 de junio era del 50,5%, ascendiendo los gastos a 51.618.000 euros. La tasa de ejecución era la misma de 2009. La tasa de ejecución proyectada al 31 de diciembre de 2010 era del 97%, sobre la base de una proyección de gastos por valor de 99.186.000 euros.

¹⁴ ICC-ASP/9/CBF.1/12.

¹⁵ ICC-ASP/9/16.

a) **Fondo para Contingencias**

35. La Corte señaló que había notificado¹⁶ al Comité que sería necesario recurrir al Fondo para Contingencias para sufragar los gastos de los juicios concurrentes y de la investigación de las situaciones en Darfur y Kenya. El costo hipotético total de esas actividades imprevistas era de 8.241.300 euros.

36. Habida cuenta de que la tasa de ejecución presupuestaria prevista era del 97% para el presupuesto ordinario y se preveía una tasa de ejecución del 86% para los presupuestos suplementarios del Fondo para Contingencias, la Corte calculaba que en 2010 realmente recurriría al Fondo para Contingencias por un monto de aproximadamente 1.975.000 euros. Esos gastos no llevarían al Fondo para Contingencias por debajo del umbral de reposición de 7 millones de euros.

37. El Comité observó que era probable que en 2010 se recurriera por primera vez a los recursos del Fondo para Contingencias propiamente dichos, pues en años anteriores la Corte había podido cubrir todas las actividades imprevistas con fondos no gastados del presupuesto ordinario.

38. El Comité observó que, a medida que la tasa de ejecución del presupuesto ordinario se aproximara al 100%, el uso del Fondo para Contingencias tendría repercusiones financieras más directas para los Estados Partes que en el pasado al disminuir la flexibilidad en el presupuesto ordinario. La reposición del Fondo aumentaría en último término las cuotas que deberán pagar los Estados Partes.

39. A ese respecto, el Comité deseaba hacer una advertencia a la Corte y a la Asamblea. El Comité observó que, de conformidad con el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Corte podía utilizar el Fondo para Contingencias dos semanas después de haber presentado una “notificación presupuestaria suplementaria reducida” al Comité de Presupuesto y Finanzas y “teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieras” del Comité.

40. El Comité observó que, puesto que no había un procedimiento de examen a fondo o aprobación para el acceso a esos fondos, la Corte debería presentar sus notificaciones con mayor detalle y estar en condiciones de presentar más detalles y justificación en relación con sus gastos reales. A ese respecto, **el Comité recomendó a la Asamblea que se enmendara el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para reemplazar la palabra “reducida” por la palabra “detallada”**¹⁷.

41. En segundo lugar, en vista de la falta de examen a fondo y aprobación previos, el Comité aconsejó que la Corte actuara con el máximo de precaución y moderación al preparar sus presupuestos suplementarios para la utilización del Fondo. En particular, el Comité previno a la Corte contra la adopción de una modalidad maximalista de las posibles necesidades que pudieran presentarse. A ese respecto, el Comité se preguntó si era necesario incluir en las notificaciones de 2010 todas las solicitudes de asistencia temporaria general, de adquisición de equipo y de fondos para capacitación.

42. En tercer lugar, el Comité advirtió a la Corte que debía cerciorarse de no subestimar sus necesidades en el proyecto de presupuesto ordinario por programas esperando recurrir al Fondo para Contingencias, pues dicha práctica restaría integridad al proceso presupuestario.

43. Siguiendo la práctica establecida, el Comité recomendó que la Asamblea autorizara a la Corte a hacer transferencias de fondos entre los programas principales al final del año si los costos de las actividades imprevistas no podían absorberse en uno de los programas principales y al mismo tiempo había excedentes en otros programas principales, a fin de

¹⁶ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias sobre el acceso al Fondo para Contingencias en 2010 en los siguientes casos:

a) Mediante carta de fecha 18 de diciembre de 2009, la Secretaria envió una notificación por la suma de 3.316.100 euros para sufragar el costo de juicios concurrentes en el primer semestre de 2010;
 b) Mediante carta de fecha 15 de abril de 2010, la Secretaria envió una breve notificación presupuestaria suplementaria por la suma de 1.957.000 euros respecto de gastos inevitables en la nueva situación, Kenya; y
 c) Mediante carta de fecha 10 de mayo de 2010, la Secretaria envió una notificación por la suma de 2.968.000 euros para sufragar el costo de juicios concurrentes en el segundo semestre de 2010.

¹⁷ Véase el anexo III.

asegurar que se agotaran todas las consignaciones para 2010 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

b) Fondo de Operaciones

44. El Comité tomó nota de que la Corte había mantenido en su proyecto de presupuesto por programas para 2011 el nivel que tuvo el Fondo de Operaciones en 2007. **En vista de la sólida situación de caja de la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea mantuviera el Fondo de Operaciones al nivel que tenía.**

2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2011

a) Presentación

45. Si bien acogió con beneplácito la mejora en la presentación a tiempo de la documentación de la Corte, el Comité expresó preocupación por los errores e incoherencias en el documento del presupuesto¹⁸, que habían complicado su análisis del mismo. Preocupaban especialmente al Comité los errores en los cálculos de los costos de las reclasificaciones, los viajes y la asistencia temporaria general, así como la inclusión de un presupuesto para cubrir licencias prolongadas, incluida la licencia de maternidad. El anexo IV del presente informe contiene una lista más detallada de los errores e incoherencias.

46. También preocupaba al Comité la falta de idoneidad de las descripciones y justificaciones presentadas en diferentes subprogramas acerca de los recursos existentes y nuevos. **El Comité adoptó la modalidad general de recomendar que no se financiaran puestos que no estuviesen adecuadamente identificados o justificados.**

47. De forma más general, el Comité no pudo por menos que observar las incoherencias e inexactitudes en las previsiones del presupuesto. Por ejemplo, en el anexo III del proyecto de presupuesto por programas se asumía que el número de días de actividad judicial en 12 meses sería de 200. La Corte aclaró que 200 era el número de días en que una sala de audiencia y el correspondiente equipo de funcionarios estarían disponibles para audiencias. No obstante, como consecuencia de la solicitud de un equipo adicional durante seis meses formulada en el presupuesto, habría aproximadamente 300 días disponibles para juicios. Asimismo, se suponía que el número de oficinas sobre el terreno en 2011 sería de siete. No obstante, la Secretaria confirmó que, si bien la oficina de Abéché se cerraría en 2011, no se había adoptado una decisión final sobre la apertura de una oficina en Kenya. En consecuencia, era engañoso suponer que en 2011 habría siete oficinas sobre el terreno, cuando en realidad era posible que sólo hubiera cinco. En las hipótesis se indicaba también que en 2011 los magistrados no viajarían para realizar visitas in situ, mientras que la propuesta presupuestaria para el Programa principal I incluía un aumento en el presupuesto para viajes para realizar una de estas visitas¹⁹. Causaba especial preocupación al Comité que pudieran darse esas inexactitudes en las hipótesis básicas subyacentes de las actividades proyectadas de la Corte. Su frecuencia aumentaba considerablemente la dificultad de la determinación de las necesidades presupuestarias y financieras de ésta.

48. El Comité reconoció que la Corte había encontrado durante el año en curso considerables problemas en la preparación del presupuesto por el atraso en la contratación del director de la División de Servicios Administrativos Comunes y el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.

49. En cuanto a la presentación, el Comité observó que la Corte había separado la capacitación y la asistencia letrada del rubro anterior de “servicios por contrata, incluida la capacitación”. No obstante, la Corte no había separado los presupuestos de asistencia letrada en asistencia letrada para la defensa y asistencia letrada para las víctimas, como se había pedido anteriormente²⁰. **El Comité reiteró su solicitud de que en todas las futuras presentaciones del presupuesto la Corte separara la asistencia letrada en dos partidas**

¹⁸ ICC-ASP/9/10.

¹⁹ *Ibíd.*, párr. 108 y anexo III.

²⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr.36.

aparte y distintas: “asistencia letrada para la defensa” y “asistencia letrada para las víctimas”.

50. El Comité observó además que la Corte había incluido en el proyecto de presupuesto por programas gastos de viaje para las visitas de los familiares de los detenidos indigentes. El Comité recordó que anteriormente había recomendado “como norma general, que las partidas correspondientes a políticas que no hayan recibido la aprobación de la Asamblea no se deberían incluir en el presupuesto ... Partidas que se han preparado para su consideración por la Asamblea, ... como pudieran ser ... las visitas de familiares” “se presentarán como anexos al documento presupuestario”²¹. La Corte respondió que había entendido que esa recomendación se refería únicamente al presupuesto para 2010. **El Comité recomendó para aumentar la certitud que, como norma general, en todos los proyectos de presupuesto, presentes y futuros, no se incluyeran partidas correspondientes a políticas que no hubieran recibido la aprobación de la Asamblea.**

b) Hipótesis y actividades para 2011

51. La hipótesis para 2010 consistía en que para las causas *Lubanga, Katanga/Ngudjolo Chui* y *Bemba* se celebrarían tres juicios consecutivos. No obstante, la Corte decidió en 2010 celebrar juicios concurrentes y utilizar la suma de 6.284.200 de euros con cargo al Fondo para Contingencias.

52. La Corte aclaró que los “juicios concurrentes” suponen el uso simultáneo de las dos salas de audiencia, lo que requeriría dos equipos distintos de personal de la Corte (intérpretes, taquígrafos, oficiales de seguridad, etc.).

53. El proyecto de presupuesto para 2011 se basaba en la hipótesis de la celebración de dos juicios concurrentes, *Bemba* y *Katanga/Ngudjolo Chui*, durante el primer semestre del año y luego solamente el juicio *Bemba* en el segundo semestre. La solicitud de aumento en el presupuesto ascendía a 2.147.000 euros para proveer un segundo equipo de sala de audiencia durante un período de seis meses.

54. No obstante, el Comité indicó que las apelaciones en los juicios *Lubanga* y *Bemba* habían modificado las hipótesis de trabajo. Parecía posible que se hubieran de tener que celebrar tres juicios concurrentes (*Lubanga, Katanga/Ngudjolo Chui* y *Bemba*) durante el primer semestre de 2011, mientras que dos juicios concurrentes (*Katanga/Ngudjolo Chui* y *Bemba*) se celebrarían durante el resto del año. Además, se informó al Comité de que era posible que en el segundo semestre de 2011 se iniciaran nuevas causas.

55. Por otra parte, se informó al Comité de que era posible que en 2011 se iniciaran actuaciones de apelación y reparación.

56. El Fiscal informó al Comité de que realizaría seis investigaciones activas en cuatro de las situaciones de que se ocupaba la Corte, incluida la de Kenya, y mantendría siete investigaciones remanentes.

57. El Comité observó que en las hipótesis presupuestarias para la Corte correspondientes a 2009 y 2010 se habían previsto juicios consecutivos que requerirían un equipo y una sala de audiencia. Las hipótesis presupuestarias para 2011 sugerían que la Corte estaba proyectando celebrar juicios concurrentes para dos causas. Esa nueva hipótesis llevó al Comité a estudiar a fondo la utilización real de las salas y los equipos de audiencia en 2010. Se informó al Comité de que normalmente un equipo y una sala de audiencia permitían celebrar 200 días de audiencia. La capacidad adicional de asistencia temporaria general derivada del recurso al Fondo para Contingencias hacía posible aumentar el número de días de audiencia. El Comité determinó que la Corte no había utilizado más de 146 días en 2010²² y no se proyectaba usar la capacidad adicional en 2010²³ debido a los atrasos en los juicios *Lubanga* y *Bemba*.

58. Como consecuencia de esa situación, muchos de los funcionarios de asistencia temporaria general contratados en 2010 para prestar asistencia en los juicios concurrentes no pudieron ocuparse plenamente de esa función. La Corte informó de que muchos de los

²¹ *Ibid.*, párr. 39.

²² *Tableau de bord* de fecha 31 de julio de 2010 proporcionado por la Corte.

²³ Deducido del *tableau de bord* de fecha 31 de julio de 2010 proporcionado por la Corte.

funcionarios adicionales estaban ayudando en el procesamiento de la documentación atrasada y supliendo la necesidad de horas extraordinarias en otras secciones, funciones ajenas a las razones por las cuales se los había contratado. El Comité también debatió con funcionarios de la Corte la forma en que se establecía el calendario de audiencias.

59. El Comité recordó sus recomendaciones anteriores en relación con la programación de los juicios²⁴ y exhortó a la Corte a utilizar con la máxima eficiencia la capacidad de salas de audiencia. A este respecto, **el Comité recomendó que la División de Servicios de la Corte intensificara su diálogo con las salas y la Presidencia a fin de revisar la forma en que se programaban los días de audiencia para reducir al mínimo el número de días en que no se utilizara la capacidad de salas de audiencia. El Comité recomendó que la Corte intensificara sus conversaciones con otros tribunales internacionales en busca de inspiración e ideas sobre la forma de lograr que la programación fuera más efectiva y permitiera mayores economías.**

c) Macroanálisis

60. La Corte informó al Comité de que para 2011 había propuesto un presupuesto de 107 millones de euros, lo que constituía un aumento de 4.782.900 euros, es decir el 4,7% en relación con el nivel presupuestario aprobado para 2010. La Corte indicó que las principales causas del aumento eran la celebración proyectada de juicios concurrentes durante seis meses (2,3 millones de euros), los aumentos en los costos resultantes de la aplicación del régimen común (1 millón de euros), las investigaciones en la situación en Kenya (0,5 millones de euros) y gastos diversos (incluso gastos de detención) (0,3 millones de euros). **El Comité recomendó, como práctica general, que la Corte preparara el proyecto de presupuesto por programas teniendo en cuenta la tasa de ejecución real y no en el nivel del presupuesto aprobado del año anterior.**

61. El Comité señaló varios sectores en los que, basándose en los gastos reales y previstos así como en la experiencia, se podrían hacer varias economías. Las recomendaciones del Comité se dividían entre las que tenían carácter intersectorial y las que se referían a rubros concretos de los programas principales.

Previsión presupuestaria a mediano plazo

62. El Comité examinó el informe actualizado de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital²⁵. El Comité tomó nota de que la Corte había adoptado una modalidad plurianual de previsión de los gastos. También observó que se proyectaba un considerable aumento en los gastos en 2012 en comparación con los de 2011, de 466.000 euros a 9.887.000 euros, y que se esperaba que el nivel de gastos siguiera estando cercano a los 9 millones de euros durante tres años consecutivos. El Comité observó además que esa cifra incluía gastos para el reemplazo de bienes de capital y también rubros adicionales como el alquiler de los locales provisionales, la ejecución del proyecto de las IPSAS y la continuación en funciones de los magistrados. Si bien observó con agrado que los factores determinantes de los costos se habían indicado, **el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas no se incluyeran en los fondos para el reemplazo de bienes de capital los fondos para los locales permanentes, las IPSAS, la continuación en funciones de los magistrados y el alquiler de los locales provisionales.**

Reemplazo de las inversiones de capital

63. El Comité observó que el aumento para vehículos y equipo proyectado para 2011 (134.000 euros) era bastante pequeño y que el programado para esas partidas en 2012 era mucho mayor (5,8 millones de euros). El Comité reconoció que la Corte se había esforzado en aplazar las inversiones uno o dos años, pero también señaló que esa modalidad no impediría el aumento rápido de los gastos conexos. A fin de limitar los gastos, **el Comité recomendó que la Corte estudiara otros métodos posibles de financiar sus gastos para**

²⁴ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 47, y *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 42.

²⁵ ICC-ASP/9/19.

el reemplazo de bienes de capital, tales como el alquiler de equipo. En ausencia de una política en materia de depreciación, era incumbencia de la Corte aplicar períodos más prolongados para su estrategia de reemplazo. El Comité pidió que en su siguiente período de sesiones la Corte le presentara un informe actualizado.

IPSAS

64. El Comité estuvo de acuerdo con el Auditor Externo en que la aplicación de las IPSAS era inevitable y que la Corte debería empezar a poner en práctica su estrategia para la aplicación de las IPSAS. Observando que se había presentado un costo revisado, **el Comité recomendó que se añadieran 332.600 euros al proyecto de presupuesto por programas para 2011 con el fin de iniciar la aplicación de las IPSAS.**

65. **El Comité también recomendó que la Corte formulara un plan general para la aplicación que incluyera la determinación de las secciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudieran requerir enmienda, y que informase al Comité en el período de sesiones siguiente.**

Otros factores determinantes de los costos

66. En vista de la hipótesis de celebración de juicios concurrentes en 2011, el Comité examinó cuidadosamente los factores determinantes de los costos resultantes del aumento de la actividad judicial. Además de la recomendación que figura anteriormente en el párrafo 59 supra acerca de la programación de las audiencias, **el Comité también recomendó que se estudiaran otras medidas para promover la eficiencia. A ese respecto, el Comité también recomendó que la Judicatura examinara la posibilidad de establecer módulos específicos de capacitación para los nuevos magistrados a fin de que se familiarizaran con el considerable volumen de jurisprudencia y práctica que se había establecido en la Corte.**

67. El Comité también observó la posibilidad de que aumentaran los costos debido al mantenimiento en funciones de los magistrados. Eso podría tornarse especialmente agudo si se interpretaba que el Estatuto de Roma requiere el establecimiento de un equipo completo de magistrados para las audiencias sobre reparaciones y, de ser así, si deben formarlos los mismos magistrados que se ocuparon del juicio. Eso podría tener dos tipos de consecuencias:

- a) sobre el volumen de trabajo al trabajar tres magistrados en la fase de reparaciones en lugar de hacerlo en otros juicios; y
- b) sobre el presupuesto por programas si se mantuviese en funciones a uno o más magistrados cuyo mandato de otra manera terminaría, a fin de que pudieran continuar con la fase de reparaciones.

68. A falta de normas concretas en el Estatuto de Roma y en las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Sala respectiva tendría que decidir acerca del mantenimiento en funciones de los magistrados. **El Comité señaló que esa modalidad podría conducir a que diferentes Salas adoptaran decisiones divergentes. En consecuencia, el Comité consideró que se trataba de una cuestión acerca de la cual la Asamblea tal vez desease dar orientación a la Corte, por ejemplo mediante una declaración interpretativa, para asegurar la coherencia.** El Comité señaló que utilizar un solo magistrado para ocuparse de la fase de reparaciones podría ayudar a evitar el mantenimiento en funciones de los magistrados y las correspondientes consecuencias financieras²⁶. En este sentido, **el Comité recomendó que la Asamblea examinara la posibilidad de usar magistrados designados para juicios concretos, es decir, magistrados ad litem, a fin de evitar situaciones prolongadas de continuación en funciones de magistrados y de aumentar la eficiencia.**

²⁶ La Corte consideró que la posibilidad de utilizar un solo magistrado podría no ser una opción porque no se la había contemplado expresamente en el Estatuto de Roma ni en las Reglas de Procedimiento y Prueba. Respecto de los costos anuales relacionados con la continuación en funciones de un magistrado, una estimación los sitúa entre 403.117 euros y 570.795 euros. Se han de tomar en consideración varios factores de costos variables a la hora de calcular con precisión los correspondientes costos; estos factores dependen de las circunstancias individuales de los magistrados. No obstante, el costo anual medio relacionado con la continuación en funciones de un magistrado ascendería a unos 460.023 euros.

Política correspondiente al personal de asistencia temporaria general

69. El Comité observó que no había una política uniforme para la contratación por la Corte de personal de asistencia temporaria general y **pidió a la Corte que informara al Comité en su 16º período de sesiones, en el marco del tema del programa dedicado a los recursos humanos, sobre las directrices para el uso de la asistencia temporaria general en cada órgano y sobre los criterios empleados en dicha contratación.** El Comité señaló que era conveniente actuar con flexibilidad en la contratación de personal de asistencia temporaria general y que debían tenerse presentes las necesidades operacionales y funcionales de la Corte, así como la duración de la necesidad de emplear asistencia temporaria general.

d) Gastos derivados de la aplicación del régimen común/inflación

70. Se informó al Comité de que los gastos derivados de la aplicación del régimen común, incluidos los gastos de personal, aumentarían en 2011 en un millón de euros.

71. El Comité observó que, como consecuencia de la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas, los gastos de la Corte habían tenido los siguientes aumentos anuales en el presupuesto:

2007:	1,49 millones de euros
2008:	2,74 millones de euros
2009:	2,00 millones de euros
2010:	1,00 millón de euros
2011:	1,00 millón de euros

72. Si bien la Corte no aplicaba en su totalidad el régimen común del sistema de las Naciones Unidas, como consecuencia de la decisión de formar parte de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas debía usar la escala de sueldos de las Naciones Unidas.

73. El Comité ya había expresado su opinión al respecto durante su noveno período de sesiones:

“No obstante, el Comité también observó que el sistema no era ideal para una organización cuyo presupuesto se expresaba en euros y cuyo personal (salvo algunos funcionarios de contratación local sobre el terreno) recibía su remuneración en euros. Además, los pronósticos relativos a los gastos de personal estimados son imprecisos por naturaleza y, a diferencia de las Naciones Unidas y algunas otras organizaciones que aplican el régimen común, la Corte no informa sobre el nivel real de los gastos del régimen común al final del ejercicio económico. La experiencia era todavía insuficiente para determinar si los gastos reales de personal de la Corte coincidían con el multiplicador de los gastos comunes de personal. El Comité observó también que la administración del sistema era costosa porque requería la modificación mensual del ajuste por lugar de destino y los sueldos para todo el personal”²⁷.

3. Recomendaciones intersectoriales sobre el presupuesto para 2011**a) Juicios concurrentes**

74. El presupuesto del Programa principal III incluía 2,134 millones de euros para sufragar el costo de seis meses de juicios concurrentes en 2011. Como ya se indicó en el párrafo 57 supra, el Comité hizo un examen a fondo del uso real de la capacidad de salas de audiencia en 2010 y del uso de la asistencia temporaria general adicional financiada con cargo al Fondo para Contingencias. El Comité observó que no se había justificado suficientemente la necesidad de varios puestos solicitados en relación con los juicios concurrentes. Por ejemplo, algunas solicitudes de puestos al parecer tenían carácter más estratégico que operacional y en consecuencia no estaba clara su relación directa con la celebración de juicios concurrentes. En otras ocasiones, los puestos de asistencia temporaria general solicitados no eran al parecer absolutamente esenciales sino más bien más

²⁷ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.2, párr. 43.

deseables. En otros casos, la solicitud de puestos de asistencia temporaria general era para 12 meses en vez de seis. Habida cuenta de que gran parte del personal de asistencia temporaria general contratado para juicios concurrentes en 2010 realmente no trabajaba en ese tipo de juicios y de que el uso real de las salas de audiencia nunca se había acercado a la capacidad plena, **el Comité recomendó que se aplicara a los recursos del Programa principal III una reducción de aproximadamente un tercio, es decir, de 700.000 euros.** A fin de no interferir en la programación por la Secretaría del calendario de juicios, **el Comité recomendó que la Secretaría estuviera facultada para decidir la manera de aplicar esa reducción.**

b) Gastos de viaje

75. El monto global del presupuesto de gastos de viaje aprobado de la Corte para 2010 fue de 4,997 millones de euros. Se preveía que la tasa de ejecución sería de aproximadamente un 90%. La Corte había solicitado para 2011 un presupuesto global para viajes de 5,071 millones de euros. Teniendo en cuenta la tasa de ejecución real proyectada y el hecho de que casi todos los programas principales habían incluido erróneamente en el presupuesto viajes a Nueva York para un período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en 2011, **el Comité recomendó que el presupuesto para viajes de cada programa principal se redujera en un 10%.** En el caso de los programas principales que ya habían propuesto una reducción en sus presupuestos para viajes, **el Comité recomendó que la reducción adicional equivaliera a la diferencia entre la reducción propuesta y el 10%.** Respecto del Programa principal IV, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes informó al Comité de que en su presupuesto para viajes había una sobrestimación de 109.100 euros, y que esa cantidad podía eliminarse de su proyecto de presupuesto. En consecuencia, **el Comité recomendó que el presupuesto para viajes de la Secretaría de la Asamblea se redujera en 109.100 euros, en lugar de en un 10%.**

c) Gastos generales de funcionamiento

76. El Comité observó que se proponía un aumento del 5,2%, o sea 620.000 euros, en el total de los gastos generales de funcionamiento de la Corte. El principal factor determinante de los costos fue el aumento esperado del costo de las celdas de detención en los Países Bajos. En consecuencia el Comité acogió con agrado el propósito de la Corte de negociar con el Estado anfitrión condiciones adecuadas para el alquiler de las celdas de detención. Habida cuenta del nivel de inflación²⁸ y del hecho de que esas negociaciones con el Estado anfitrión habían de comenzar, **el Comité recomendó que el presupuesto de cada programa principal para gastos generales de funcionamiento se disminuyese en un 2,5%.**

d) Materiales y suministros

77. El Comité observó que se proponía un aumento del 9,4%, es decir 116.700 euros, en los gastos en suministros y materiales. Teniendo en cuenta el nivel de inflación, **el Comité recomendó que esa partida se redujera en un 5% en toda la Corte. Los elementos proporcionados para el examen por el Comité no justificaban un volumen mayor.**

e) Tasas de vacantes y dotación de personal

78. La Corte informó al Comité de que estaba tratando de convertir siete puestos de asistencia temporaria general en puestos permanentes y propondría la adición de otro puesto permanente en 2011, con un aumento real neto de un puesto. La Corte también informó de que estaba aplicando una tasa de vacantes del 8% para la Fiscalía y una del 10% para el resto de la Corte.

79. El Comité reiteró su opinión de que la fase constitutiva de la Corte había terminado y la Corte debería esforzarse más por establecer prioridades y reasignar los recursos para

²⁸ La tasa de inflación de los Países Bajos en julio de 2010 fue del 1,3% (1,7% para la Eurozona). Fuente: Índice Armonizado de Precios al Consumo (IAPC), Banco Central Europeo, <http://www.ecb.int/stats/prices/hicp/html/inflation.en.html>.

realizar dentro de los niveles existentes las actividades que estaban proyectadas. **Ese establecimiento de prioridades debería incluir la identificación de puestos y funciones que ya no eran necesarias o se utilizaban poco.**

80. El Comité también observó el aumento propuesto del 20% en los recursos para personal de asistencia temporaria general en 2011. Debido a la carga de trabajo adicional para la Sección de Recursos Humanos de la Corte, el Comité dudaba de que la Corte pudiera realizar con mucha rapidez la contratación de los puestos permanentes que estaban vacantes. En consecuencia, **el Comité recomendó que las partidas correspondientes se redujeran en 57.000 euros para el Programa principal II y en 101.900 euros para el Programa principal III.**

81. **El Comité recomendó que la Corte congelara el número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta que se hubiera llevado a cabo una nueva justificación general de todos los puestos y recordó la recomendación que había efectuado en su 14º período de sesiones en el sentido de que, en los casos de puestos de plantilla vacantes durante dos años o más, la Corte debería presentar ante el Comité una nueva justificación para esos puestos en su propuesta de presupuesto anual²⁹.**

82. El Comité recordó que había pedido una descripción clara del personal requerido para la realización de las actuaciones de la Corte y una indicación de los elementos mínimos de dotación de personal requeridos en virtud del Estatuto de Roma en caso de que no hubiera juicios ni audiencias, la llamada “estructura básica” de la Corte. Esa información ayudaría al Comité y a la Asamblea a evaluar las necesidades básicas de la Corte. **El Comité reiteró su petición de que la Corte proporcionara esos datos en un informe en el período de sesiones siguiente.**

D. Programas principales

1. Programa principal I: Judicatura

83. El Comité, considerando el aumento previsto en las actividades judiciales, manifestó su preocupación ante el marcado aumento en el presupuesto para gastos de viaje de este Programa principal. En consonancia con la metodología general en materia de viajes, **el Comité recomendó que el presupuesto general para gastos de viaje del Programa principal I se redujera en un 10%.** Por añadidura, y en aras de una mejor coordinación, **el Comité recomendó que el presupuesto para gastos de viaje de las Salas se incorporara al subprograma 1100 (Presidencia) y que el Presidente de la Corte diera estrecho seguimiento a su aplicación.**

84. El Comité observó también que en este Programa principal se había incluido una provisión presupuestaria para seis meses de asistencia temporaria general (dos P-3) destinada a cubrir los períodos de licencia prolongada, incluida la licencia anual y la licencia de maternidad, pero que esos recursos no se habían identificado de forma explícita en el documento presupuestario. El Comité señaló que, como norma general, aquellos recursos para los que no se proveía explícitamente en el documento presupuestario no se debían financiar. Por añadidura, **el Comité recomendó que la Corte siguiera una metodología coherente y normalizada como la que se aplicaba en otras instituciones, donde el personal en funciones asumía las cargas de trabajo adicionales y mejoraba la productividad. Por consiguiente, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para asistencia temporaria general se redujera en 135.000 euros y que el Programa principal I cubriera esas funciones mediante mejoras por productividad.**

85. Por lo que respecta al programa 1100, el Comité examinó la solicitud de convertir a puesto de plantilla el de oficial jurídico (P-3) financiado con cargo a la asistencia temporaria general; la necesidad del puesto se justificaba por estar transitando la Presidencia a una fase en la que habría de ejercer sus funciones de ejecución de las penas. El Comité señaló que el puesto no se necesitaba aún a tiempo completo para fines de ejecución de penas, ya que no había en la actualidad ningún individuo sentenciado. Considerando la actual fase en la que se encuentran los juicios en la Corte y la actual

²⁹ ICC-ASP/9/5, párr. 56.

dotación de personal de la Presidencia, el Comité no quedó convencido de que este recurso se necesitara permanentemente. Por consiguiente, **el Comité recomendó que el puesto se siguiera financiando como asistencia temporaria general.**

86. El Comité estimaba que la información correspondiente a los sueldos y las prestaciones de los magistrados que se contenía en el anexo V(e) del documento presupuestario no era suficiente para permitirle conformar una opinión cabalmente fundamentada. Tras obtener aclaraciones de la Corte, y teniendo en cuenta la base utilizada para el cálculo de los gastos comunes en los ejercicios anteriores, por una parte, y por otra el supuesto de que en 2011 todos los magistrados que prestaban servicio en las Salas estarían presentes, **el Comité recomendó la aprobación de una consignación por un total de 175.000 euros para la Presidencia y las Salas, en lugar de los 270.000 euros que había presupuestado la Corte. Por añadidura, el Comité pidió que para su siguiente período de sesiones la Corte le proporcionara los elementos pertinentes utilizados como base para el cálculo de los gastos comunes.**

87. Para el subprograma 1310 (Oficina de Enlace en Nueva York), el Comité recordó la decisión de la Asamblea, al establecer la Oficina de Enlace, de mantener limitada su estructura. Una vez más, el Comité no quedó convencido de que un análisis de beneficios en función del costo justificara un aumento de los recursos de la Oficina de Enlace en Nueva York. Por consiguiente, **el Comité recomendó que no se aprobara la provisión de financiación de un puesto (P-2) a cargo de la asistencia temporaria general, y que el presupuesto se redujera en 88.800 euros.** El Comité también señaló que se había provisto asistencia temporaria general para cuatro meses (un P-2) para cubrir licencias médicas y licencias prolongadas de enfermedad, pero sin la correspondiente identificación en el presupuesto. Por consiguiente, **el Comité recomendó que el presupuesto para asistencia temporaria general propuesto para el subprograma 1310 se redujera en 29.600 euros adicionales.**

88. Respecto del subprograma 1320 (Oficina de Enlace en la Unión Africana), el Comité examinó el informe sobre la apertura de una Oficina de Enlace en la sede de la Unión Africana³⁰, presentado por la Secretaría, que también informó verbalmente acerca de las novedades respecto de la misión realizada por un oficial jurídico principal en Addis Abeba. La Corte informó al Comité de que, a 27 de agosto de 2010, los gastos reales relacionados con el establecimiento de la Oficina de Enlace en la Unión Africana habían ascendido a 38.300 euros.³¹

89. La Corte también informó al Comité de la decisión de la Unión Africana de denegar, por el momento, la solicitud por la Corte de abrir una Oficina de Enlace ante la Unión Africana en Addis Abeba (Etiopía)³².

90. A la luz de estos acontecimientos, y a la espera de la revisión de esa decisión por la Unión Africana, **el Comité recomendó que no se asignaran fondos para la Oficina de Enlace en Addis Abeba en el presupuesto para 2011.** Con el fin de aportar claridad a la Asamblea en cuanto a las consecuencias presupuestarias de la apertura de la Oficina de Enlace, **el Comité recomendó que se incluyera en un anexo al proyecto de presupuesto por programas un proyecto de presupuesto para la Oficina de Enlace.**

2. Programa principal II: Fiscalía

91. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados por el Programa principal II para moderar sus gastos de viaje. El Comité señaló, no obstante, que el presupuesto para gastos de viaje seguía siendo considerable, y cuestionó la pertinencia de la cantidad solicitada, especialmente a la luz del futuro aumento en la actividad judicial. Por consiguiente, dados los esfuerzos realizados para reducir el presupuesto para gastos de viaje y en consonancia con la metodología general a la que se hace referencia en el párrafo 75 anterior, **el Comité**

³⁰ CBF/15/7.

³¹ En el presupuesto para 2010 se había aprobado la cantidad total de 346.600 euros para este subprograma.

³² Decisión correspondiente al informe sobre la marcha de los trabajos de la Comisión para la ejecución de la decisión Assembly/AU/Dec.270(XIV) correspondiente a la Segunda Reunión Ministerial sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, documento Assembly/AU/10(XV), párr. 8.

recomendó que el presupuesto para gastos de viaje de este Programa principal se redujera en un 5,3%.

92. El Comité también señaló que en el presupuesto para asistencia temporaria general del subprograma 2320 (Sección de Planificación y Operaciones) se había hecho provisión para un transcriptor (SG-OC) durante 1,5 meses, y en el del subprograma 2410 para un oficial jurídico (P-3) durante 1,3 meses. Puesto que no se había proporcionado una justificación directa para esta asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto por programas, **el Comité recomendó que el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente al subprograma 2320 se redujera en 8.413 euros, y que el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente al subprograma 2410 se redujera en 9.664 euros.**

93. En relación con el programa 2300 (División de Investigaciones), el Comité tomó nota de la propuesta del Fiscal a la Asamblea en cuanto a la abolición del puesto de fiscal adjunto de investigaciones³³, que había permanecido vacante durante tres años. **El Comité observó que era incumbencia de la Asamblea decidir en cuanto a las acciones que se habrían de tomar respecto del puesto de un oficial elegido.** Por su parte, el Comité recordó que el sueldo para el puesto de fiscal adjunto de investigaciones³⁴ no se había incluido ni en el presupuesto aprobado para 2010 ni en el proyecto de presupuesto para 2011, de manera que su abolición no se traduciría en ahorro alguno.

94. Respecto del programa 2400 (División de Procesamiento), y en cuanto a la solicitud por el Fiscal de reclasificar el puesto de coordinador de procesamiento (de P-5 a D-1), **el Comité recordó que en 2009 había recomendado la redistribución de un puesto (P-5) a la División de Procesamiento mediante la asignación de las responsabilidades del jefe de gabinete a otros puestos.** El Fiscal señaló que la solicitud de convertir el puesto P-5 a un puesto D-1, contenida en el proyecto de presupuesto para 2011, se basaba en la necesidad de que un coordinador velase por la coherencia de las presentaciones en todas las causas y para los equipos de procesamiento. Los cambios solicitados darían como resultado una Fiscalía con una estructura compuesta por el Fiscal, un único fiscal adjunto y tres puestos (D-1) para las tres principales esferas de competencia: la cooperación, las investigaciones y los procesamientos.

95. **Con sujeción a que la Asamblea acordase abolir el puesto de fiscal adjunto de procesamiento, el Comité recomendó la aprobación de la reclasificación del coordinador de procesamiento (P-5).**

3. Programa principal III: Secretaría

96. Respecto del presupuesto para gastos de viajes del Programa principal III, el Comité acogió con beneplácito la reducción en un 1,7 por ciento de este presupuesto respecto del aprobado para 2010. Aplicando el principio general establecido en el párrafo 75 anterior, **el Comité recomendó que se aplicara una reducción adicional del 8.3% al presupuesto para gastos de viaje.**

97. **Por añadidura, puesto que el Comité había recomendado un recorte de 700.000 euros en el Programa principal III respecto de los juicios concurrentes, el Comité no efectuaría recomendaciones respecto de los puestos de asistencia temporaria general relacionados con esa función.**

98. El Comité observó con preocupación, respecto de varios subprogramas, que en el proyecto de presupuesto por programas solamente se aportaba un mínimo de descripción y justificación de las actividades; en concreto, este era el caso para la Oficina de Auditoría Interna, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica y la Sección de Presupuesto y Finanzas. **El Comité reiteró la importancia de aportar una justificación cabal y pormenorizada de los recursos en el documento presupuestario.**

99. En relación con el subprograma 3110 (Gabinete de la Secretaría), se informó al Comité de que se había redistribuido un oficial administrativo (P-5) de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Comité recordó que, en su origen, este

³³ ICC-ASP/9/10, párr. 134.

³⁴ La previsión de grado corresponde a SsG, con un costo estándar del sueldo de 210.000 euros al año.

puesto había estado ubicado en la antigua Oficina del Contralor. Con posterioridad a la reorganización de esa dependencia, se determinó que el puesto era excedente. No obstante, considerando los requisitos por parte de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en materia de asistencia financiera especial, la Asamblea había aprobado la recomendación del Comité de redistribuir este puesto a la Secretaría del Fondo por un año (período que posteriormente se ampliaría hasta tanto hubiera asumido su cargo el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo).

100. La Secretaria entendió que esta sólo sería una redistribución temporal, y que en última instancia el puesto volvería a la Secretaría con una función diferente. En opinión del Comité, si bien los correspondientes textos de sus informes anteriores no eran tan precisos como cabría desear, en circunstancias normales si se determinara que un puesto era excedente quedaría abolido. Por añadidura, la práctica habitual consistía en indicar claramente en el documento presupuestario las instancias de redistribución de puestos. El Comité señaló que en el subprograma 3110 no se hacía mención alguna ni de la redistribución ni de las funciones de este puesto. El Comité recalcó que los puestos se han de identificar y justificar claramente, incluidas las instancias de redistribución, especialmente los puestos de las categorías principales. **Por consiguiente, el Comité recomendó la reducción en 140.100 euros del presupuesto para el personal del Cuadro Orgánico de este subprograma. El Comité también recomendó que, si la Secretaria deseaba retener este puesto, podría hacer uso en 2011 de los recursos existentes en el Programa principal III y aportar una justificación completa para este puesto en el proyecto de presupuesto por programas para 2012.**

101. En relación con el subprograma 3140 (Sección de Seguridad), el Comité examinó la solicitud de reclasificación del puesto actual de oficial de coordinación de la seguridad sobre el terreno (de P-2 a P-3)³⁵. El Comité examinó las estructuras existentes y determinó que no todos los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno estaban clasificados con la categoría P-3. **Por consiguiente, el Comité recomendó que no se reclasificara este puesto.**

102. En cuanto al subprograma 3180 (Sección de Operaciones sobre el Terreno), el Comité examinó la solicitud de reclasificación de los cuatro directores de oficina sobre el terreno (P-3) a coordinadores de la Secretaría sobre el terreno (P-4).

103. El Comité estudió este asunto a conciencia y **recomendó que la reclasificación no se aprobara en estos momentos, por los motivos que se exponen a continuación.**

104. El Comité recordó que, durante su 13º período de sesiones, había recomendado la reclasificación de dos puestos de este subprograma³⁶. En opinión del Comité sería importante ante todo evaluar las consecuencias de esas reclasificaciones en lo tocante a la mejora de la coordinación de las oficinas sobre el terreno antes de dar consideración a cualquier reclasificación adicional.

105. Por añadidura, cuatro miembros del Comité habían realizado una inspección ad hoc en las oficinas sobre el terreno en Kampala y Bunia para examinar directamente los asuntos que se planteaban en el informe correspondiente a las oficinas sobre el terreno y observó que cada oficina sobre el terreno tenía unas necesidades específicas, operaba en su propio entorno y se encontraba en una fase de desarrollo diferente, por lo cual no era deseable aplicar los mismos criterios a todas las oficinas sobre el terreno.

106. El Comité señaló igualmente que el progreso en el fortalecimiento de la estrategia correspondiente a las oficinas sobre el terreno aún no era suficiente para justificar grandes aumentos en el presupuesto para la dotación de personal, y que no estaba convencido de que hubiera una relación directa entre la categoría de un puesto y una mejora en la coordinación.

107. Además, el Comité observó que en el texto del proyecto de presupuesto por programas³⁷ la cantidad para las reclasificaciones sólo ascendería a un total de 15.000 euros para los cuatro puestos. Posteriormente se determinó que esta cifra era incorrecta y subestimaba los costos económicos, que de hecho se calculaban en más de 80.000 euros.

³⁵ ICC-ASP/9/10, párr. 238.

³⁶ *Documentos oficiales... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 82.

³⁷ ICC-ASP/9/10, párr. 262.

108. El Comité también había manifestado algunas reservas en cuanto al proceso de reclasificación propuesto y había solicitado examinar las bases jurídicas de ese proceso durante su anterior período de sesiones. No se había suministrado aún esta información.

109. **Por los mismos motivos, el Comité recomendó también que la reclasificación del director de oficina avanzada sobre el terreno (de SG-CP a P-2) no se aprobara.**

110. **Respecto del subprograma 3190 (Sección de Apoyo a los Abogados), el Comité reiteró su recomendación³⁸ de que los costos de los abogados se segregaran como partidas presupuestarias independientes: “Asistencia letrada para la defensa” y “Asistencia letrada para las víctimas”.**

111. En cuanto al subprograma 3220 (Sección de Recursos Humanos), el Comité no quedó convencido por la información suministrada de que las funciones del puesto de oficial de contratación y colocación (P-2) hubieran experimentado un cambio considerable. **Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobara esta reclasificación.**

112. El Comité observó asimismo que un puesto (P-4) en la Sección de Recursos Humanos había estado vacante durante una porción considerable de los dos años anteriores. Teniendo presente la recomendación de congelar los puestos de plantilla, **el Comité recomendó que no se efectuara una consignación en este subprograma para este puesto en 2011 hasta tanto se hubiera presentado una nueva justificación del mismo, en el contexto de una estrategia de recursos humanos revisada de conformidad con las recomendaciones en cuanto a la congelación de la plantilla y a la tasa de vacantes para los puestos vacantes.**

113. Respecto del subprograma 3330 (Sección de Detención), según se indica en el párrafo 50 anterior, **el Comité recomendó que los fondos para visitas de los familiares se segregaran del proyecto de presupuesto por programas y se incorporaran como un anexo de ese documento.**

114. En cuanto al subprograma 3340 (Sección de Interpretación y Traducción de la Corte), el Comité examinó la justificación aportada para 12 meses de un puesto de intérprete de audiencia (swahili/lingala, P-3) y seis meses de un puesto de intérprete de audiencia (swahili, P-3). El Comité no quedó convencido de que las funciones de los puestos fueran necesarias. **Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobaran esos dos puestos.**

115. En relación con el subprograma 3350 (Dependencia de Víctimas y Testigos), el Comité examinó las justificaciones aportadas para las reclasificaciones de los puestos de jefe de la Dependencia de Apoyo (de P-3 a P-4) y de oficial jurídico (de P-2 a P-3). El Comité no quedó convencido de que las funciones de estos puestos hubieran experimentado un aumento tan considerable como para merecer estas reclasificaciones. **Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobaran esas reclasificaciones.**

116. El Comité observó que la Corte había efectuado provisiones presupuestarias para cinco puestos de asistencia temporaria general en la Dependencia de Víctimas y Testigos adicionales a los que se identificaban en el documento presupuestario. De conformidad con el párrafo 46 anterior, **el Comité recomendó que el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente a este subprograma se redujera en 270.400 euros.**

117. En cuanto al subprograma 3360 ((Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), el Comité observó que la Corte había presupuestado dos reclasificaciones (de P-4 a P-5 y de P-1 a P-2) sin incluir una solicitud específica en el documento presupuestario ni proporcionar una justificación para las reclasificaciones en el presupuesto. Por consiguiente, **el Comité recomendó que no se aprobaran estas reclasificaciones.**

118. En el programa 3400 (Sección de Documentación e Información Pública), el Comité observó que a lo largo de los tres años anteriores el puesto de portavoz de la Corte solamente había estado cubierto durante unos períodos relativamente breves. Por consiguiente, en opinión del Comité no se debería incluir financiación para este puesto en el presupuesto para 2011.

³⁸ *Documentos oficiales... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 36.

119. Sin embargo, considerando que la Corte tiene intención de presentar un plan estratégico de comunicaciones a la Asamblea en su noveno período de sesiones, **el Comité recomendó que se continuara proveyendo financiación para el puesto, en el entendimiento de que la Corte estudiaría y se ocuparía de las causas de su infrautilización constante.** Por añadidura, si el puesto no se cubriera satisfactoriamente en el transcurso del siguiente ejercicio económico, el Comité consideraría la posibilidad de recomendar su abolición.

4. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

120. **El Comité recomendó, en lo tocante al presupuesto para gastos de viaje, una reducción de 109.100 euros, en consonancia con el párrafo 75 anterior.**

121. En cuanto a la solicitud de abolición del puesto de oficial de servicios de conferencias y protocolo (P-4) y a la solicitud de sendos nuevos puestos de auxiliar especial del director (P-2) y de oficial jurídico adjunto (P-2), el Comité acogió con beneplácito la iniciativa de abolir aquellos puestos que ya no eran necesarios. En opinión del Comité, esta abolición constituía un ejemplo digno de emulación del uso flexible de los recursos.

122. **El Comité recomendó que se aboliera el puesto de oficial de servicios de conferencias y protocolo (P-4), que se creara un puesto de auxiliar especial del director (P-2) y que se proveyeran fondos para 10 meses de asistencia temporaria general para un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2).**

5. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

123. El Comité acogió complacido la presencia de la Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Sra. Elizabeth Rehn, quien informó al Comité de que el nuevo Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Sr. Pieter de Baan, asumiría su cargo el 1 de septiembre de 2010. El Comité observó que este puesto esencial había permanecido vacante durante más de un año.

124. El Comité recordó que, durante su 14º período de sesiones, la Corte le había informado de que no se había servido de ningún miembro del personal proporcionado gratuitamente. Sin embargo, en el organigrama aparecía indicado un puesto de oficial jurídico financiado por un gobierno.

125. La Secretaría del Fondo Fiduciario informó al Comité de que, en su opinión, el ofrecimiento de un oficial jurídico no se correspondía al régimen de personal proporcionado gratuitamente sino que se financiaba con una contribución para fines específicos. Por consiguiente, no eran de aplicación ni el párrafo 4 del artículo 44 del Estatuto de Roma ni las Directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional³⁹.

126. El Comité manifestó su intención de volver a examinar durante su 16º período de sesiones la política de la Corte sobre el personal proporcionado gratuitamente, incluido el correspondiente a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en el contexto del tema del programa correspondiente a los recursos humanos, y **pidió a la Corte que en su informe sobre los recursos humanos tratara de la aplicación de la normativa sobre el personal proporcionado gratuitamente a la Secretaría del Fondo.**

127. El Comité examinó la solicitud de aumento de los fondos para consultores en un 110,5%. En la opinión del Comité, la actividad de redactor profesional era una función que se correspondía mejor a los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Secretaría que a un consultor. Por añadidura, el Comité estimaba que la Secretaría tenía un número de funcionarios sobre el terreno suficiente para iniciar actividades en relación con la situación en Kenya. Por consiguiente, **el Comité recomendó que los fondos para consultores se mantuvieran a su nivel de 2010.**

³⁹ *Documentos oficiales ... cuarto período de sesiones... 2005* (ICC-ASP/4/32), parte III, ICC-ASP/4/Res.4, anexo II, pág. 371.

128. El Comité señaló que, siguiendo la pauta establecida en el párrafo 75 anterior, el presupuesto para gastos de viaje estaría sujeto a la misma reducción general del 10%.

6. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

129. El Comité tuvo ante sí el segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión⁴⁰ y acogió complacido la presencia del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Martin Strub, y del director del proyecto, Sr. Hans Heemrood, quienes respondieron a distintas preguntas, entre otras cosas respecto del costo y la estructura de gobernanza del proyecto y de las recomendaciones del Auditor Externo.

130. El Comité no quedó convencido de que la cantidad presupuestada para capacitación en este Programa principal fuera necesaria. Por consiguiente, **el Comité recomendó que el presupuesto para capacitación se redujera en un 50%.**

131. El Comité también estimó que la solicitud de servicios por contrata incluía partidas que no deberían cargarse al presupuesto ordinario de la Corte.⁴¹ Por consiguiente, **el Comité recomendó que la financiación de los servicios por contrata se mantuviera al nivel de 2010.**

132. En cuanto a la solicitud de un nuevo puesto de auxiliar de comunicaciones (SG-OC) para que preparase documentos y actividades de comunicación, el Comité estimó que estos productos se podrían preparar en el seno de la Oficina. Por consiguiente, **el Comité recomendó que esta solicitud no se financiara.**

7. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

133. La Corte informó al Comité de que se habían tomado medidas para devolver los fondos cobrados contra el préstamo del Estado anfitrión. Por tanto, en 2011 no sería necesario efectuar pagos por concepto de intereses. Por consiguiente, **el Comité recomendó que se eliminara del presupuesto la suma de 35.600 euros.**

E. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

134. El Comité tuvo ante sí el segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, junto con el informe financiero de la Oficina del Director del Proyecto⁴². Examinó también las recomendaciones del Auditor Externo contenidas en el informe del Auditor Externo para 2009⁴³. El Comité también tomó nota de que los resultados de una auditoría que había llevado a cabo la Oficina de Auditoría Interna y que se centraba en asuntos relacionados con la gestión estaría disponible en breve.

135. El Comité observó que tanto el Comité de Supervisión como el Auditor Externo habían hecho hincapié sobre varios riesgos, respecto de la gobernanza del proyecto, la planificación del proyecto y el control presupuestario, que podrían dar lugar a retrasos y costos imprevistos adicionales a los que ya se habían producido.

136. En particular, parecía existir una falta de acuerdo en cuanto a las funciones y las responsabilidades del director del proyecto, la Corte y el Comité de Supervisión. Las modificaciones imprevistas del diseño del proyecto habían dado lugar a costos adicionales. Parecía que en el seno de la Corte existían procedimientos inciertos para determinar las modificaciones. Ya se había consumido aproximadamente un 10% del Fondo para Contingencias de la Corte. Por añadidura, y tal como el Auditor Externo lo había indicado, no existía un plan oficial y acordado de realización de los beneficios. Sin embargo, un plan acordado era esencial a la hora de demostrar que el proyecto cumpliría con sus objetivos y de brindar seguridades a la Asamblea en cuanto al uso óptimo de los recursos.

⁴⁰ CBF/15/10.

⁴¹ Por ejemplo, la traducción de los documentos de licitación y los requisitos de impresión correspondientes a permisos y licencias, así como los servicios de consultoría.

⁴² CBF/15/10.

⁴³ ICC-ASP/9/13, párrs. 26 y 34.

137. El director del proyecto brindó seguridades al Comité a efectos de que, a pesar de los atrasos, los elementos del proyecto relacionados con la construcción se seguían ciñendo al presupuesto. El Comité señaló la importancia de un seguimiento oportuno en cuanto a las recomendaciones del Auditor Externo, e instó a la Junta del Proyecto a hacer todo lo posible para concluir el proyecto a tiempo y de conformidad con las cantidades presupuestadas. En ese sentido, **el Comité instó a la Oficina del Director del Proyecto a especificar los costos imprevistos derivados de los retrasos que se habían producido y a ayudar a identificar ahorros que los compensaran.** Acogió con beneplácito la intención del Comité de Supervisión de ocuparse de los arreglos en materia de gobernanza durante su siguiente reunión.

2. Locales provisionales

138. Recordando la recomendación del Comité durante su 14º período de sesiones⁴⁴, y respecto de una posible prórroga del período de exención de alquiler para los locales permanentes a continuación del mes de julio de 2012, la Corte informó al Comité de que las correspondientes conversaciones oficiales con el Estado anfitrión se iniciarían el 22 de septiembre de 2010. El Comité señaló que, caso de no producirse dicha prórroga, la Asamblea habría de proveer a partir de 2013 una cantidad anual de cerca de siete millones de euros para cubrir los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales provisionales hasta tanto la Corte estuviera en condiciones de trasladarse a sus locales permanentes; también se necesitarían unos 3,47 millones de euros para alquiler y mantenimiento de los locales provisionales durante la segunda mitad de 2012⁴⁵.

139. A la luz de tales circunstancias, **el Comité recomendó que la Corte procurara con empeño la prórroga del plazo de exención de alquiler.**

140. El Comité recordó sus anteriores expectativas en el sentido de que la Corte continuara proporcionando espacio de oficinas a los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes hasta tanto pudieran ser alojados en los locales permanentes, y de que se aplicaran criterios uniformes a la hora de asignar espacio de oficinas⁴⁶.

F. Otros asuntos

1. Visitas de los familiares

141. El Comité examinó el informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de los familiares⁴⁷. En la opinión del Comité, este informe no aportaba una valoración objetiva de las posibilidades de constitución del correspondiente fondo, sino que tenía el propósito de promover una posición de política específica de la Secretaría. **Puesto que la posición de la Secretaría se había expuesto claramente en varios informes, el Comité recomendó que la Asamblea tomara en consideración mecanismos alternativos para la elaboración de información respecto de la viabilidad de un fondo voluntario y las condiciones para su establecimiento.**

2. Futuras reuniones

142. El Comité decidió tentativamente celebrar sus períodos de sesiones 16º y 17º en La Haya, los días 11 a 15 de abril de 2011 y 22 a 30 de agosto de 2011, respectivamente.

⁴⁴ ICC-ASP/9/5, párr. 88.

⁴⁵ ICC-ASP/9/19, párrs. 16 a 19.

⁴⁶ ICC-ASP/9/5, párrs. 89 y 90.

⁴⁷ CBF/15/9.

Anexo I

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/9/2	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010
ICC-ASP/9/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 14º período de sesiones
ICC – ASP/9/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2011 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/9/13	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009
ICC-ASP/9/14	Estados financieros del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009
ICC-ASP/9/15	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 15º período de sesiones
CC-ASP/9/16	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2010
CBF/15/1	Programa provisional
CBF/15/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/15/2	Informe sobre el estudio de evaluación de los puestos de categoría profesional
CBF/15/3	Informe de la Corte sobre su propuesta de calendario y presupuesto para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
CBF/15/4	Informe actualizado de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital
CBF/15/5	Informe de la Corte sobre la necesidad de un psicólogo especialista en traumas psicológicos en la Dependencia de Víctimas y Testigos
CBF/15/6	Informe de la Corte sobre las negociaciones relativas al acuerdo entre la Corte y el Estado anfitrión sobre los servicios y las instalaciones de detención (“Acuerdo sobre el Precio de las Celdas”)
CBF/15/7	Informe sobre la apertura de una Oficina de Enlace en la sede de la Unión Africana
CBF/15/8	Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna
CBF/15/9	Informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de familiares
CBF/15/10	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/15/11	Informe de la Oficina del Auditor Interno sobre la situación relativa a las recomendaciones de auditoría
CBF/15/12	Informe actualizado de la Corte sobre la contabilidad analítica
CBF/15/13	Cuarto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
CBF/15/14	Informe del Comité de Auditoría

Anexo II

Estado de las cuotas al 27 de agosto de 2010

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Cuotas recibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2010	Cuotas recibidas en 2010	Cuotas pendientes de 2010	Total de cuotas pendientes
1 Afganistán	12.842	10.421	2.421	6.155	-	6.155	8.576
2 Albania	47.698	47.698	-	15.388	15.379	9	9
3 Alemania	78.932.275	78.932.275	-	12.337.792	12.337.792	-	-
4 Andorra	57.892	57.892	-	10.771	2.393	8.378	8.378
5 Antigua y Barbuda	22.230	22.230	-	3.078	572	2.506	2.506
6 Argentina	5.951.594	5.951.594	-	441.625	441.625	-	-
7 Australia	15.324.869	15.324.869	-	2.974.427	2.974.427	-	-
8 Austria	7.973.552	7.973.552	-	1.309.486	1.309.486	-	-
9 Bangladesh	-	-	-	8.975	-	8.975	8.975
10 Barbados	83.640	83.640	-	12.310	2.677	9.633	9.633
11 Bélgica	9.884.226	9.884.226	-	1.654.169	1.654.169	-	-
12 Belice	9.075	9.075	-	1.539	1.539	-	-
13 Benin	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
14 Bolivia (Estado plurinacional de)	67.925	67.925	-	10.771	1.109	9.662	9.662
15 Bosnia y Herzegovina	40.977	40.977	-	21.543	21.543	-	-
16 Botswana	116.422	116.422	-	27.698	3.555	24.143	24.143
17 Brasil	11.477.597	11.477.597	-	2.478.945	101.004	2.377.941	2.377.941
18 Bulgaria	164.937	164.937	-	58.473	58.473	-	-
19 Burkina Faso	15.816	15.816	-	4.616	718	3.898	3.898
20 Burundi	7.451	2.038	5.413	1.539	-	1.539	6.952
21 Camboya	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
22 Canadá	26.091.929	26.091.929	-	4.934.808	4.934.808	-	-
23 Chad	4.378	1.606	2.772	3.078	-	3.078	5.850
24 Chile	76.698	76.698	-	363.147	363.147	-	-
25 Chipre	375.198	375.198	-	70.783	70.783	-	-
26 Colombia	1.197.872	1.197.872	-	221.582	221.582	-	-
27 Comoras	4.644	516	4.128	1.539	-	1.539	5.667
28 Congo	7.817	6.055	1.762	4.616	-	4.616	6.378
29 Costa Rica	274.829	274.829	-	52.318	40.844	11.474	11.474
30 Croacia	393.923	393.923	-	149.260	149.260	-	-
31 Dinamarca	6.627.946	6.627.946	-	1.132.529	1.132.529	-	-
32 Djiboutí	8.879	5.158	3.721	1.539	-	1.539	5.260
33 Dominica	9.075	9.075	-	1.539	203	1.336	1.336
34 Ecuador	184.889	184.889	-	61.550	61.550	-	-
35 Eslovaquia	510.418	510.418	-	218.504	218.504	-	-
36 Eslovenia	804.827	804.827	-	158.492	158.492	-	-
37 España	24.832.857	24.832.857	-	4.888.645	4.888.645	-	-
38 Estonia	125.177	125.177	-	61.550	40.306	21.244	21.244
39 ex República Yugoslava de Macedonia	50.072	50.072	-	10.771	1.208	9.563	9.563
40 Fiji	31.923	31.923	-	6.155	6.155	-	-
41 Finlandia	4.966.565	4.966.565	-	870.939	870.939	-	-
42 Francia	56.186.417	56.186.417	-	9.421.839	5.817.825	3.604.014	3.604.014
43 Gabón	80.386	50.610	29.776	21.543	-	21.543	51.319
44 Gambia	9.075	9.075	-	1.539	207	1.332	1.332
45 Georgia	25.563	25.563	-	9.233	9.233	-	-
46 Ghana	36.918	36.918	-	9.233	3.403	5.830	5.830
47 Grecia	5.104.917	5.104.917	-	1.063.284	159.661	903.623	903.623
48 Guinea	17.764	4.309	13.455	3.078	-	3.078	16.533
49 Guyana	7.451	7.451	-	1.539	1.539	-	-
50 Honduras	45.218	31.962	13.256	12.310	-	12.310	25.566
51 Hungría	1.656.481	1.656.481	-	447.780	246.115	201.665	201.665
52 Irlanda	3.558.035	3.558.035	-	766.303	766.303	-	-
53 Islandia	321.068	321.068	-	64.628	64.628	-	-
54 Islas Cook	1.766	-	1.766	1.539	-	1.539	3.305
55 Islas Marshall	9.075	5.306	3.769	1.539	-	1.539	5.308

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2010</i>	<i>Cuotas recibidas en 2010</i>	<i>Cuotas pendientes de 2010</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
56 Italia	45.298.335	45.298.335	-	7.692.270	5.426.282	2.265.988	2.265.988
57 Japón	45.942.588	45.942.588	-	19.280.686	4.318.318	14.962.368	14.962.368
58 Jordania	102.350	102.350	-	21.543	21.543	-	-
59 Kenya	65.429	65.429	-	18.465	18.465	-	-
60 Lesotho	9.075	7.579	1.496	1.539	-	1.539	3.035
61 Letonia	146.171	146.171	-	58.473	24.274	34.199	34.199
62 Liberia	7.451	5.689	1.762	1.539	-	1.539	3.301
63 Liechtenstein	67.882	67.882	-	13.849	13.663	186	186
64 Lituania	236.871	236.871	-	100.020	5.114	94.906	94.906
65 Luxemburgo	735.657	735.657	-	138.489	138.489	-	-
66 Madagascar	4.428	1.766	2.662	4.616	-	4.616	7.278
67 Malawi	9.456	9.359	97	1.539	-	1.539	1.636
68 Malí	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
69 Malta	137.851	137.851	-	26.159	26.159	-	-
70 Mauricio	99.826	99.826	-	16.926	16.069	857	857
71 México	12.891.808	12.891.808	-	3.625.323	447.631	3.177.692	3.177.692
72 Mongolia	9.075	9.075	-	3.078	3.078	-	-
73 Montenegro	5.311	5.311	-	6.155	6.155	-	-
74 Namibia	55.068	55.068	-	12.310	1.494	10.816	10.816
75 Nauru	9.075	5.267	3.808	1.539	-	1.539	5.347
76 Níger	9.075	7.902	1.173	3.078	-	3.078	4.251
77 Nigeria	421.582	370.914	50.668	120.023	-	120.023	170.691
78 Noruega	6.593.446	6.593.446	-	1.340.262	1.340.262	-	-
79 Nueva Zelanda	2.171.487	2.171.487	-	420.082	420.082	-	-
80 Países Bajos	16.169.726	16.169.726	-	2.854.403	2.854.403	-	-
81 Panamá	189.320	189.320	-	33.853	8.614	25.239	25.239
82 Paraguay	80.728	80.728	-	10.771	10.765	6	6
83 Perú	789.843	604.518	185.325	138.489	-	138.489	323.814
84 Polonia	4.298.091	4.298.091	-	1.274.094	850.270	423.824	423.824
85 Portugal	4.510.509	4.510.509	-	786.307	786.307	-	-
86 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	57.499.218	57.499.218	-	10.161.982	10.161.982	-	-
87 República Centroafricana	9.075	2.874	6.201	1.539	-	1.539	7.740
88 República Checa	100.398	100.398	-	537.028	537.028	-	-
89 República de Corea	17.619.055	17.619.055	-	3.477.602	444.351	3.033.251	3.033.251
90 República Democrática del Congo	27.844	27.844	-	4.616	609	4.007	4.007
91 República Dominicana	181.203	143.614	37.589	64.628	-	64.628	102.217
92 República Unida de Tanzania	52.898	52.898	-	12.310	12.232	78	78
93 Rumania	587.205	587.205	-	272.361	8.227	264.134	264.134
94 Saint Kitts y Nevis	4.644	4.644	-	1.539	285	1.254	1.254
95 Samoa	8.957	8.957	-	1.539	1.539	-	-
96 San Marino	26.607	26.607	-	4.616	4.616	-	-
97 San Vicente y las Granadinas	8.879	8.879	-	1.539	189	1.350	1.350
98 Senegal	40.998	39.661	1.337	9.233	-	9.233	10.570
99 Serbia	181.800	181.800	-	56.934	15.840	41.094	41.094
100 Sierra Leona	9.075	9.075	-	1.539	202	1.337	1.337
101 Sudáfrica	2.713.316	2.713.316	-	592.423	592.423	-	-
102 Suecia	9.395.575	9.395.575	-	1.637.243	1.637.243	-	-
103 Suiza	10.993.626	10.993.626	-	1.738.801	1.738.801	-	-
104 Suriname	1.766	1.766	-	4.616	4.616	-	-
105 Tayikistán	9.075	9.075	-	3.078	1.624	1.454	1.454
106 Timor-Leste	8.957	8.957	-	1.539	61	1.478	1.478
107 Trinidad y Tabago	217.833	217.833	-	67.706	67.706	-	-
108 Uganda	40.699	40.699	-	9.233	6.839	2.394	2.394
109 Uruguay	363.602	363.602	-	41.547	41.547	-	-
110 Venezuela (República Bolivariana de)	1.701.970	1.537.857	164.113	483.170	-	483.170	647.283
111 Zambia	13.378	13.378	-	6.155	-	6.155	6.155
Total	506.757.546	506.219.078	538.468	103.632.275	71.183.574	32.448.701	32.987.169

Anexo III

Proyecto de resolución: Enmienda del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

La Asamblea de los Estados Partes,

En relación con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada¹, aprobado en su primer período de sesiones el 9 de septiembre de 2002,

Haciendo suyas las opiniones expresadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones en relación con el proceso de examen y aprobación previo a la utilización del Fondo para Contingencias, así como con el grado deseable de detalle y justificación requerido para dicha utilización²,

Decide enmendar el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada reemplazando en la segunda oración la palabra “reducida” por la palabra “detallada”.

¹ *Documentos Oficiales ... primer período de sesiones ... 2002 (ICC-ASP/1/3 y Corr.1), parte II. D.*

² ICC-ASP/9/15, párr. 40.

Anexo IV

Lista de errores e incoherencias en el proyecto de presupuesto por programas para 2011¹

1. Número de días de actividad judicial. En el anexo III del proyecto de presupuesto por programas se asume que el número de días de actividad judicial en 12 meses sería de 200. La Corte aclaró que 200 era el número de días en que una sala de audiencia y el correspondiente equipo de funcionarios estarían disponibles para audiencias. No obstante, como consecuencia de la solicitud de un equipo adicional durante seis meses formulada en el presupuesto, habría aproximadamente 300 días disponibles para juicios.
2. Número de oficinas sobre el terreno. En el anexo III, se supone que el número de oficinas sobre el terreno en 2011 sería de siete. No obstante, la Secretaria confirmó que, si bien la oficina de Abéché se cerraría en 2011, no se había adoptado una decisión final sobre la apertura de una oficina en Kenya. En consecuencia, es engañoso suponer que en 2011 habrá siete oficinas sobre el terreno, cuando en realidad es posible que sólo haya cinco (párrafos 208 y 257).
3. Número de visitas in situ de los magistrados. En las hipótesis del anexo III se indica también que en 2011 los magistrados no viajarán para realizar visitas in situ, mientras que la propuesta presupuestaria para el Programa principal I (párrafo 108) incluye un aumento en el presupuesto para viajes para realizar una de estas visitas².
4. Viaje relacionado con el período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas. En el proyecto de presupuesto se prevén viajes en relación con un período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en 2011, mientras que la Asamblea ya había previsto en 2009 que el período de sesiones se celebraría en La Haya³.
5. Duración de los juicios. A lo largo del documento del presupuesto (párrafos 17, 50, (cuadro 2), 96, 102 y 358) hay faltas de coherencia en las hipótesis en cuanto a la duración del juicio *Lubanga*. También hay faltas de coherencia similares en relación con el juicio *Katanga/Ngudjolo* (párrafos 21 y 197). En el cuadro 2, párrafo 50, se prevé un presupuesto de 3,9 millones de euros para el juicio 1 (*Lubanga*), si bien la referencia parece corresponder a la fase de apelación y reparación de la causa.
6. Redondeo de las cifras. En algunos lugares del proyecto de presupuesto algunas cifras se han redondeado hacia arriba, mientras que en otros las mismas cifras se han redondeado hacia abajo. Por ejemplo, párrafo 180 (216.500 euros) y cuadro 31 (216.400 euros); párrafo 188 (55.600 euros) y cuadro 33 (55.700 euros).
7. Cuadros con información errónea. En numerosos cuadros de las versiones en francés y en inglés del documento presupuestario original, en la línea correspondiente a “Distribución gastos de mantenimiento”, bajo las columnas “Aumento de los recursos – Cantidad” y “Aumento de los recursos - %”, las disminuciones se han reflejado como aumentos, y viceversa⁴.
8. Reemplazo de bienes de capital. Los costos de alquiler de los locales provisionales, las IPSAS y el mantenimiento en funciones de magistrados no se deberían haber reflejado como inversiones de bienes de capital⁵.
9. Programa 1100: Presidencia. En el párrafo 82 se procura justificar la solicitud de conversión partiendo de la necesidad de que el funcionario lleve a cabo actividades relacionadas con la Dependencia de Ejecución de las Penas, mientras que la Corte indicó verbalmente que de hecho al funcionario se le encomendarían varias otras tareas adicionales a las correspondientes a esa Dependencia.

¹ ICC-ASP/9/10 y Corr.1 (francés e inglés únicamente).

² ICC-ASP/9/10, párr. 108 y anexo III.

³ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009*, (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.3, párr. 58.

⁴ Con fecha 18 de agosto de 2010 se publicó una corrección de las versiones en francés y en inglés con la signatura ICC-ASP/9/10/Corr.1.

⁵ ICC-ASP/9/19.

10. Programa 1100: Presidencia. En el párrafo 84 se hace referencia incorrectamente a los gastos de viaje de los magistrados (en plural) de la Presidencia para participar en los períodos de sesiones de la Asamblea en Nueva York.
 11. Programa 1200: Salas: En cuanto a los viajes de los magistrados, el párrafo 108 no guarda coherencia con el cuadro 9. Según la Corte, la cifra correcta para los viajes relacionados con las visitas in situ de los magistrados es la del párrafo 108 (es decir, 110.827 euros), y no la de 125.900 euros que figura en el cuadro 9.
 12. Subprograma 2120: Sección de Servicios. En el párrafo 157 se hace referencia a una “reducción... en los gastos de viaje” por valor de 55.200 euros, mientras que en el correspondiente cuadro 25 se hace referencia a un aumento por la misma cantidad.
 13. Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno. La Corte había indicado que el costo de la reclasificación de cuatro directores de oficinas sobre el terreno (de P-3 a P-4) sería de 15.000 euros (párrafo 262), cuando en realidad es de más de 80.000 euros.
 14. Subprograma 3330: Sección de Detención. De conformidad con la correspondiente resolución de la Asamblea en cuanto a las visitas de los familiares de detenidos indigentes, los 81.500 euros propuestos para las visitas de los familiares no se deberían haber incluido en esta sección sino en un anexo al proyecto de presupuesto por programas.
 15. Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos. El Comité observó que la Corte había presupuestado puestos de asistencia temporaria general en la Dependencia de Víctimas y Testigos para 12 meses (un oficial de operaciones adjunto (P-2), un oficial de protección adjunto (P-2), dos auxiliares de apoyo (SG-OC) y tres auxiliares de apoyo sobre el terreno (SG-OC), párrafos 388 a 391), al mismo tiempo que indicó que la necesidad real de estos puestos era de seis meses.
1. Programa principal VII-2. En el presupuesto no debería incluirse un crédito para el pago de los intereses al Estado anfitrión (35.000 euros), ya que no hay necesidad de utilizar el préstamo debido a los pagos no recurrentes.

Anexo V

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

(Los cambios se indican sobre fondo gris)

Cuadro 1: Total de todos los Programas principales

Total de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	5.852,2		5.852,2	5.757,2		5.757,2	-95,0	0,0	-95,0
Cuadro Orgánico	19.563,1	21.665,4	41.228,5	18.785,3	20.903,0	39.688,3	-777,8	-762,4	-1.540,2
Cuadro de Servicios Generales	10.763,7	9.515,7	20.279,4	10.688,4	9.489,2	20.177,6	-75,3	-26,5	-101,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>30.326,8</i>	<i>31.181,1</i>	<i>61.507,9</i>	<i>29.473,7</i>	<i>30.392,1</i>	<i>59.865,9</i>	<i>-853,1</i>	<i>-789,0</i>	<i>-1.642,0</i>
Asistencia temporaria general	2.371,1	7.134,5	9.505,6	2.215,7	6.734,4	8.950,1	-155,4	-400,1	-555,5
Asistencia temporaria para reuniones	1.135,7	292,5	1.428,2	1.135,7	292,5	1.428,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	288,9	155,3	444,2	288,9	155,3	444,2	0,0	0,0	0,0
Consultores	178,3	335,7	514,0	178,8	303,7	482,5	0,5	-32,0	-31,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.974,0</i>	<i>7.918,0</i>	<i>11.892,0</i>	<i>3.819,1</i>	<i>7.485,9</i>	<i>11.305,0</i>	<i>-154,9</i>	<i>-432,1</i>	<i>-587,0</i>
Gastos de viaje	1.217,9	3.853,2	5.071,1	1.020,2	3.513,1	4.533,3	-197,7	-340,1	-537,8
Atenciones sociales	58,0		58,0	57,0		57,0	-1,0	0,0	-1,0
Servicios por contrata	2.219,8	1.591,8	3.811,6	2.175,2	1.591,8	3.767,0	-44,6	0,0	-44,6
Capacitación	472,6	483,3	955,9	466,5	483,3	949,8	-6,2	0,0	-6,1
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	6.536,9	6.214,8	12.751,7	6.476,7	6.205,7	12.682,4	-60,2	-9,1	-69,3
Suministros y materiales	910,4	442,6	1.353,0	860,1	420,5	1.280,6	-50,3	-22,1	-72,5
Mobiliario y equipo	655,2	402,9	1.058,1	607,5	402,9	1.010,4	-47,7	0,0	-47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>12.070,8</i>	<i>15.699,8</i>	<i>27.770,6</i>	<i>11.663,1</i>	<i>15.328,5</i>	<i>26.991,6</i>	<i>-407,7</i>	<i>-371,3</i>	<i>-779,0</i>
Total	52.223,8	54.798,9	107.022,7	50.713,1	53.206,6	103.919,6	-1.510,7	-1.592,3	-3.103,1

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

<i>Programa principal I Judicatura</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	5.852,2	0,0	5.852,2	5.757,2	0,0	5.757,2	-95,0	0,0	-95,0
Cuadro Orgánico	3.012,4	452,0	3.464,4	2.756,3	452,0	3.208,3	-256,1	0,0	-256,1
Cuadro de Servicios Generales	864,9	181,8	1.046,7	804,3	181,8	986,1	-60,6	0,0	-60,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.877,3</i>	<i>633,8</i>	<i>4.511,1</i>	<i>3.560,6</i>	<i>633,8</i>	<i>4.194,4</i>	<i>-316,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-316,7</i>
Asistencia temporaria general	320,6	270,8	591,4	108,0	270,8	378,8	-212,6	0,0	-212,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	15,4	0,0	15,4	15,4	0,0	15,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>336,0</i>	<i>270,8</i>	<i>606,8</i>	<i>123,4</i>	<i>270,8</i>	<i>394,2</i>	<i>-212,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-212,6</i>
Gastos de viaje	244,3	29,9	274,2	206,2	26,9	233,1	-38,1	-3,0	-41,1
Atenciones sociales	18,0	0,0	18,0	17,0	0,0	17,0	-1,0	0,0	-1,0
Servicios por contrata	15,6	0,0	15,6	0,0	0,0	0,0	-15,6	0,0	-15,6
Capacitación	21,3	0,0	21,3	21,3	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	105,5	0,0	105,5	54,5	0,0	54,5	-51,0	0,0	-51,0
Suministros y materiales	10,0	0,0	10,0	4,8	0,0	4,8	-5,3	0,0	-5,3
Mobiliario y equipo	47,7	0,0	47,7	0,0	0,0	0,0	-47,7	0,0	-47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>462,4</i>	<i>29,9</i>	<i>492,3</i>	<i>303,7</i>	<i>26,9</i>	<i>330,7</i>	<i>-158,7</i>	<i>-3,0</i>	<i>-161,6</i>
Total	10.527,9	934,5	11.462,4	9.744,9	931,5	10.676,5	-783,0	-3,0	-785,9

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

1100 Presidencia	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	1.049,9	0,0	1.049,9	1.049,9	0,0	1.049,9	0,0	0,0	0,0
Cuadro Orgánico	804,9	0,0	804,9	707,8	0,0	707,8	-97,1	0,0	-97,1
Cuadro de Servicios Generales	258,9	0,0	258,9	258,9	0,0	258,9	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.063,8</i>	<i>0,0</i>	<i>1.063,8</i>	<i>966,7</i>	<i>0,0</i>	<i>966,7</i>	<i>-97,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-97,1</i>
Asistencia temporaria general	67,5	0,0	67,5	108,0	0,0	108,0	40,5	0,0	40,5
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	15,4	0,0	15,4	15,4	0,0	15,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>82,9</i>	<i>0,0</i>	<i>82,9</i>	<i>123,4</i>	<i>0,0</i>	<i>123,4</i>	<i>40,5</i>	<i>0,0</i>	<i>40,5</i>
Gastos de viaje	124,3	0,0	124,3	198,3	26,9	225,2	74,0	26,9	100,9
Atenciones sociales	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	5,5	0,0	5,5	5,5	0,0	5,5	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>144,8</i>	<i>0,0</i>	<i>144,8</i>	<i>218,8</i>	<i>26,9</i>	<i>245,7</i>	<i>74,0</i>	<i>26,9</i>	<i>100,9</i>
Total	2.341,4	0,0	2.341,4	2.358,8	26,9	2.385,7	17,4	26,9	44,3

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

<i>1200 Salas</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	4.802,3	0,0	4.802,3	4.707,3	0,0	4.707,3	-95,0	0,0	-95,0
Cuadro Orgánico	1.908,4	452,0	2.360,4	1.908,4	452,0	2.360,4	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	484,8	181,8	666,6	484,8	181,8	666,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.393,2	633,8	3.027,0	2.393,2	633,8	3.027,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria general	67,5	270,8	338,3	0,0	270,8	270,8	-67,5	0,0	-67,5
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	67,5	270,8	338,3	0,0	270,8	270,8	-67,5	0,0	-67,5
Gastos de viaje	96,0	29,9	125,9	0,0	0,0	0,0	-96,0	-29,9	-125,9
Atenciones sociales	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	15,8	0,0	15,8	15,8	0,0	15,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	112,8	29,9	142,7	16,8	0,0	16,8	-96,0	-29,9	-125,9
Total	7.375,8	934,5	8.310,3	7.117,3	904,6	8.021,9	-258,5	-29,9	-288,4

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York

1310 Oficina de Enlace en Nueva York	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>							0,0	0,0	0,0
Cuadro Orgánico	140,1	0,0	140,1	140,1	0,0	140,1	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	118,4	0,0	118,4	0,0	0,0	0,0	-118,4	0,0	-118,4
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>118,4</i>	<i>0,0</i>	<i>118,4</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-118,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-118,4</i>
Gastos de viaje	8,8	0,0	8,8	7,9	0,0	7,9	-0,9	0,0	-0,9
Atenciones sociales	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	55,9	0,0	55,9	54,5	0,0	54,5	-1,4	0,0	-1,4
Suministros y materiales	5,0	0,0	5,0	4,8	0,0	4,8	-0,3	0,0	-0,3
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>70,7</i>	<i>0,0</i>	<i>70,7</i>	<i>68,2</i>	<i>0,0</i>	<i>68,2</i>	<i>-2,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,5</i>
Total	389,8	0,0	389,8	268,9	0,0	268,9	-120,9	0,0	-120,9

Cuadro 6: Subprograma 1320: Oficina de Enlace en la Unión Africana

<i>1320 Oficina de Enlace en la Unión Africana</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>							<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Cuadro Orgánico	159,0		159,0	0,0		0,0	-159,0	0,0	-159,0
Cuadro de Servicios Generales	60,6		60,6	0,0		0,0	-60,6	0,0	-60,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>219,6</i>		<i>219,6</i>	<i>0,0</i>		<i>0,0</i>	<i>-219,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-219,6</i>
Asistencia temporaria general	67,2		67,2	0,0		0,0	-67,2	0,0	-67,2
Asistencia temporaria para reuniones							0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias							0,0	0,0	0,0
Consultores							0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>67,2</i>		<i>67,2</i>	<i>0,0</i>		<i>0,0</i>	<i>-67,2</i>	<i>0,0</i>	<i>-67,2</i>
Gastos de viaje	15,2		15,2	0,0		0,0	-15,2	0,0	-15,2
Atenciones sociales	1,0		1,0	0,0		0,0	-1,0	0,0	-1,0
Servicios por contrata	15,6	0,0	15,6	0,0	0,0	0,0	-15,6	0,0	-15,6
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	49,6		49,6	0,0		0,0	-49,6	0,0	-49,6
Suministros y materiales	5,0		5,0	0,0		0,0	-5,0	0,0	-5,0
Mobiliario y equipo	47,7		47,7	0,0		0,0	-47,7	0,0	-47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>134,1</i>		<i>134,1</i>	<i>0,0</i>		<i>0,0</i>	<i>-134,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-134,1</i>
Total	420,9		420,9	0,0		0,0	-420,9	0,0	-420,9

Cuadro 7: Programa principal II: Fiscalía

<i>Programa principal II Fiscalía</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	3.701,3	12.327,0	16.028,3	3.714,3	11.774,8	15.489,1	13,0	-552,2	-539,2
Cuadro de Servicios Generales	1.007,4	2.940,2	3.947,6	997,2	2.937,6	3.934,8	-10,2	-2,6	-12,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.708,7</i>	<i>15.267,2</i>	<i>19.975,9</i>	<i>4.711,5</i>	<i>14.712,4</i>	<i>19.423,9</i>	<i>2,8</i>	<i>-554,8</i>	<i>-552,0</i>
Asistencia temporaria general	37,0	3.648,2	3.685,2	37,0	4.164,5	4.201,5	0,0	516,3	516,3
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	106,0	106,0	0,0	106,0	106,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>52,0</i>	<i>3.754,2</i>	<i>3.806,2</i>	<i>52,0</i>	<i>4.270,5</i>	<i>4.322,5</i>	<i>0,0</i>	<i>516,3</i>	<i>516,3</i>
Gastos de viaje	241,8	1.906,6	2.148,4	229,0	1.805,6	2.034,6	-12,8	-101,0	-113,8
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	25,0	252,5	277,5	25,0	252,5	277,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	349,6	349,6	0,0	340,9	340,9	0,0	-8,7	-8,7
Suministros y materiales	53,0	48,0	101,0	50,3	45,6	95,9	-2,7	-2,4	-5,1
Mobiliario y equipo	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>353,7</i>	<i>2.642,2</i>	<i>2.995,9</i>	<i>338,2</i>	<i>2.530,0</i>	<i>2.868,2</i>	<i>-15,5</i>	<i>-112,2</i>	<i>-127,7</i>
Total	5.114,4	21.663,6	26.778,0	5.101,7	21.512,9	26.614,6	-12,7	-150,7	-163,4

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal

2110 Gabinete del Fiscal	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	993,0	0,0	993,0	994,6	0,0	994,6	1,6	0,0	1,6
Cuadro de Servicios Generales	326,5	0,0	326,5	324,0	0,0	324,0	-2,5	0,0	-2,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.319,5</i>	<i>0,0</i>	<i>1.319,5</i>	<i>1.318,6</i>	<i>0,0</i>	<i>1.318,6</i>	<i>-0,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	37,0	0,0	37,0	37,0	0,0	37,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	106,0	106,0	0,0	106,0	106,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>52,0</i>	<i>106,0</i>	<i>158,0</i>	<i>52,0</i>	<i>106,0</i>	<i>158,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	58,0	96,9	154,9	54,9	91,8	146,7	-3,1	-5,1	-8,2
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	25,0	25,0	0,0	25,0	25,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>91,9</i>	<i>177,4</i>	<i>269,3</i>	<i>88,8</i>	<i>172,3</i>	<i>261,1</i>	<i>-3,1</i>	<i>-5,1</i>	<i>-8,2</i>
Total	1.463,4	283,4	1.746,8	1.459,4	278,3	1.737,7	-4,0	-5,1	-9,1

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

2120 Sección de Servicios	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	1.061,5	923,6	1.985,1	1.063,4	424,6	1.488,0	1,9	-499,0	-497,1
Cuadro de Servicios Generales	309,5	680,9	990,4	306,0	673,2	979,2	-3,5	-7,7	-11,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.371,0</i>	<i>1.604,5</i>	<i>2.975,5</i>	<i>1.369,4</i>	<i>1.097,8</i>	<i>2.467,2</i>	<i>-1,6</i>	<i>-506,7</i>	<i>-508,3</i>
Asistencia temporaria general	0,0	973,1	973,1	0,0	1.533,8	1.533,8	0,0	560,7	560,7
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>973,1</i>	<i>973,1</i>	<i>0,0</i>	<i>1.533,8</i>	<i>1.533,8</i>	<i>0,0</i>	<i>560,7</i>	<i>560,7</i>
Gastos de viaje	18,6	370,2	388,8	17,6	350,6	368,2	-1,0	-19,6	-20,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	25,0	167,5	192,5	25,0	167,5	192,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	10,0	10,0	0,0	9,8	9,8	0,0	-0,3	-0,3
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	50,3	26,6	76,9	-2,7	-1,4	-4,1
Mobiliario y equipo	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>96,6</i>	<i>605,7</i>	<i>702,3</i>	<i>92,9</i>	<i>584,4</i>	<i>677,3</i>	<i>-3,7</i>	<i>-21,3</i>	<i>-25,0</i>
Total	1.467,6	3.183,3	4.650,9	1.462,3	3.216,0	4.678,3	-5,3	32,7	27,4

Cuadro 10: Subprograma 2210: Oficina del jefe

2210 Oficina del jefe	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	723,8	899,1	1.622,9	727,2	900,0	1.627,2	3,4	0,9	4,3
Cuadro de Servicios Generales	123,8	0,0	123,8	122,4	0,0	122,4	-1,4	0,0	-1,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>847,6</i>	<i>899,1</i>	<i>1.746,7</i>	<i>849,6</i>	<i>900,0</i>	<i>1.749,6</i>	<i>2,0</i>	<i>0,9</i>	<i>2,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	74,0	74,0	0,0	70,3	70,3	0,0	-3,7	-3,7
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>74,0</i>	<i>74,0</i>	<i>0,0</i>	<i>70,3</i>	<i>70,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-3,7</i>	<i>-3,7</i>
Gastos de viaje	134,6	271,6	406,2	127,5	257,2	384,7	-7,1	-14,4	-21,5
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>134,6</i>	<i>271,6</i>	<i>406,2</i>	<i>127,5</i>	<i>257,2</i>	<i>384,7</i>	<i>-7,1</i>	<i>-14,4</i>	<i>-21,5</i>
Total	982,2	1.244,7	2.226,9	977,1	1.227,5	2.204,6	-5,1	-17,2	-22,3

Cuadro 11: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

2320 Sección de Planificación y Operaciones	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	280,9	3.178,3	3.459,2	285,1	3.070,5	3.355,6	4,2	-107,8	-103,6
Cuadro de Servicios Generales	123,8	1.454,6	1.578,4	122,4	1.468,8	1.591,2	-1,4	14,2	12,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>404,7</i>	<i>4.632,9</i>	<i>5.037,6</i>	<i>407,5</i>	<i>4.539,3</i>	<i>4.946,8</i>	<i>2,8</i>	<i>-93,6</i>	<i>-90,8</i>
Asistencia temporaria general	0,0	1.671,4	1.671,4	0,0	1.642,5	1.642,5	0,0	-28,9	-28,9
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.671,4</i>	<i>1.671,4</i>	<i>0,0</i>	<i>1.642,5</i>	<i>1.642,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-28,9</i>	<i>-28,9</i>
Gastos de viaje	0,0	346,4	346,4	0,0	328,0	328,0	0,0	-18,4	-18,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	60,0	60,0	0,0	60,0	60,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>0,0</i>	<i>406,4</i>	<i>406,4</i>	<i>0,0</i>	<i>388,0</i>	<i>388,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-18,4</i>	<i>-18,4</i>
Total	404,7	6.710,7	7.115,4	407,5	6.569,8	6.977,3	2,8	-140,9	-138,1

Cuadro 12: Subprograma 2330: Equipos de Investigación

2330 Equipos de Investigación	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	0,0	4.368,8	4.368,8	0,0	4.424,6	4.424,6	0,0	55,8	55,8
Cuadro de Servicios Generales	0,0	371,4	371,4	0,0	367,2	367,2	0,0	-4,2	-4,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>4.740,2</i>	<i>4.740,2</i>	<i>0,0</i>	<i>4.791,8</i>	<i>4.791,8</i>	<i>0,0</i>	<i>51,6</i>	<i>51,6</i>
Asistencia temporaria general	0,0	170,8	170,8	0,0	170,6	170,6	0,0	-0,2	-0,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>170,8</i>	<i>170,8</i>	<i>0,0</i>	<i>170,6</i>	<i>170,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,2</i>	<i>-0,2</i>
Gastos de viaje	0,0	645,2	645,2	0,0	611,0	611,0	0,0	-34,2	-34,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	339,6	339,6	0,0	331,1	331,1	0,0	-8,5	-8,5
Suministros y materiales	0,0	20,0	20,0	0,0	19,0	19,0	0,0	-1,0	-1,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.004,8</i>	<i>1.004,8</i>	<i>0,0</i>	<i>961,1</i>	<i>961,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-43,7</i>	<i>-43,7</i>
Total	0,0	5.915,8	5.915,8	0,0	5.923,5	5.923,5	0,0	7,7	7,7

Cuadro 13: Subprograma 2410: Fiscal adjunto de procesamiento

2410 <i>Fiscal adjunto de procesamiento</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	642,1	2.957,2	3.599,3	644,0	2.955,1	3.599,1	1,9	-2,1	-0,2
Cuadro de Servicios Generales	123,8	433,3	557,1	122,4	428,4	550,8	-1,4	-4,9	-6,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>765,9</i>	<i>3.390,5</i>	<i>4.156,4</i>	<i>766,4</i>	<i>3.383,5</i>	<i>4.149,9</i>	<i>0,5</i>	<i>-7,0</i>	<i>-6,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	758,9	758,9	0,0	747,3	747,3	0,0	-11,6	-11,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>758,9</i>	<i>758,9</i>	<i>0,0</i>	<i>747,3</i>	<i>747,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-11,6</i>	<i>-11,6</i>
Gastos de viaje	30,6	176,3	206,9	29,0	167,0	196,0	-1,6	-9,3	-10,9
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,6</i>	<i>176,3</i>	<i>206,9</i>	<i>29,0</i>	<i>167,0</i>	<i>196,0</i>	<i>-1,6</i>	<i>-9,3</i>	<i>-10,9</i>
Total	796,5	4.325,7	5.122,2	795,4	4.297,8	5.093,2	-1,1	-27,9	-29,0

Cuadro 14: Programa principal III: Secretaría

<i>Programa principal III Secretaría</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	11.571,2	8.464,0	20.035,2	11.116,8	8.253,8	19.370,6	-454,4	-210,2	-664,6
Cuadro de Servicios Generales	8.494,8	6.333,1	14.827,9	8.490,3	6.309,2	14.799,5	-4,5	-23,9	-28,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20.066,0</i>	<i>14.797,1</i>	<i>34.863,1</i>	<i>19.607,1</i>	<i>14.562,9</i>	<i>34.170,1</i>	<i>-458,9</i>	<i>-234,2</i>	<i>-693,0</i>
Asistencia temporaria general	1.629,9	3.154,3	4.784,2	1.629,9	2.237,9	3.867,8	0,0	-916,4	-916,4
Asistencia temporaria para reuniones	435,7	292,5	728,2	435,7	292,5	728,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	235,9	155,3	391,2	235,9	155,3	391,2	0,0	0,0	0,0
Consultores	142,9	189,7	332,6	142,9	189,7	332,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.444,4</i>	<i>3.791,8</i>	<i>6.236,2</i>	<i>2.444,4</i>	<i>2.875,4</i>	<i>5.319,8</i>	<i>0,0</i>	<i>-916,4</i>	<i>-916,4</i>
Gastos de viaje	277,4	1.787,3	2.064,7	254,4	1.564,2	1.818,6	-23,0	-223,1	-246,1
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	1.292,7	1.277,3	2.570,0	1.292,7	1.277,3	2.570,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	403,5	403,4	806,9	403,5	403,4	806,9	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	6.310,8	5.851,2	12.162,0	6.339,3	5.851,2	12.190,5	28,5	0,0	28,5
Suministros y materiales	797,4	394,6	1.192,0	757,5	374,9	1.132,4	-39,9	-19,7	-59,6
Mobiliario y equipo	547,5	372,9	920,4	547,5	372,9	920,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>9.639,3</i>	<i>12.797,9</i>	<i>22.437,2</i>	<i>9.605,0</i>	<i>12.555,1</i>	<i>22.160,0</i>	<i>-34,3</i>	<i>-242,8</i>	<i>-277,2</i>
Total	32.149,7	31.386,8	63.536,5	31.656,5	29.993,4	61.649,9	-493,2	-1.393,4	-1.886,6

Cuadro 15: Programa 3100: la Secretaría

3100 <i>la Secretaría</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	3.370,2	2.725,4	6.095,6	3.215,5	2.534,7	5.750,2	-154,7	-190,7	-345,4
Cuadro de Servicios Generales	2.699,4	2.083,1	4.782,5	2.694,9	2.081,6	4.776,5	-4,5	-1,5	-6,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>6.069,6</i>	<i>4.808,5</i>	<i>10.878,1</i>	<i>5.910,4</i>	<i>4.616,3</i>	<i>10.526,7</i>	<i>-159,2</i>	<i>-192,2</i>	<i>-351,4</i>
Asistencia temporaria general	1.185,9	405,6	1.591,5	1.185,9	204,0	1.389,9	0,0	-201,6	-201,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	124,4	86,4	210,8	124,4	86,4	210,8	0,0	0,0	0,0
Consultores	90,0	0,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.400,3</i>	<i>492,0</i>	<i>1.892,3</i>	<i>1.400,3</i>	<i>290,4</i>	<i>1.690,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-201,6</i>	<i>-201,6</i>
Gastos de viaje	83,3	530,0	613,3	76,4	486,0	562,4	-6,9	-44,0	-50,9
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	280,3	315,1	595,4	280,3	315,1	595,4	0,0	0,0	0,0
Capacitación	154,8	136,9	291,7	154,8	136,9	291,7	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	198,0	647,3	845,3	198,0	647,3	845,3	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	84,0	268,8	352,8	79,8	255,4	335,2	-4,2	-13,4	-17,6
Mobiliario y equipo	11,0	163,8	174,8	11,0	163,8	174,8	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>821,4</i>	<i>4.773,1</i>	<i>5.594,5</i>	<i>810,3</i>	<i>4.715,7</i>	<i>5.526,0</i>	<i>-11,1</i>	<i>-57,4</i>	<i>-68,5</i>
Total	8.291,3	10.073,6	18.364,9	8.121,0	9.622,4	17.743,4	-170,3	-451,2	-621,5

Cuadro 16: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría

3110 <i>Gabinete de la Secretaría</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	902,7	0,0	902,7	759,7	0,0	759,7	-143,1	0,0	-143,1
Cuadro de Servicios Generales	198,3	0,0	198,3	198,3	0,0	198,3	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.101,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.101,0</i>	<i>958,0</i>	<i>0,0</i>	<i>958,0</i>	<i>-143,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-143,1</i>
Asistencia temporaria general	95,2	0,0	95,2	95,2	0,0	95,2	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>95,2</i>	<i>0,0</i>	<i>95,2</i>	<i>95,2</i>	<i>0,0</i>	<i>95,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	28,0	18,6	46,6	25,7	17,1	42,7	-2,3	-1,5	-3,9
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>38,0</i>	<i>18,6</i>	<i>56,6</i>	<i>35,7</i>	<i>17,1</i>	<i>52,7</i>	<i>-2,3</i>	<i>-1,5</i>	<i>-3,9</i>
Total	1.234,2	18,6	1.252,8	1.088,8	17,1	1.105,9	-145,4	-1,5	-146,9

Cuadro 17: Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

3120 Oficina de Auditoría Interna	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	371,9	0,0	371,9	368,5	0,0	368,5	-3,4	0,0	-3,4
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>432,5</i>	<i>0,0</i>	<i>432,5</i>	<i>429,1</i>	<i>0,0</i>	<i>429,1</i>	<i>-3,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-3,4</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	90,0	0,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>90,0</i>	<i>0,0</i>	<i>90,0</i>	<i>90,0</i>	<i>0,0</i>	<i>90,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	9,1	22,2	31,3	8,3	20,4	28,7	-0,8	-1,8	-2,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	20,6	0,0	20,6	20,6	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>49,7</i>	<i>22,2</i>	<i>71,9</i>	<i>48,9</i>	<i>20,4</i>	<i>69,3</i>	<i>-0,8</i>	<i>-1,8</i>	<i>-2,6</i>
Total	572,2	22,2	594,4	568,0	20,4	588,4	-4,2	-1,8	-6,0

Cuadro 18: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	549,1	0,0	549,1	548,2	0,0	548,2	-0,9	0,0	-0,9
Cuadro de Servicios Generales	121,2	0,0	121,2	121,2	0,0	121,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>670,3</i>	<i>0,0</i>	<i>670,3</i>	<i>669,4</i>	<i>0,0</i>	<i>669,4</i>	<i>-0,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	1,7	15,4	17,1	1,6	14,1	15,7	-0,1	-1,3	-1,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	10,9	0,0	10,9	10,9	0,0	10,9	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>27,6</i>	<i>15,4</i>	<i>43,0</i>	<i>27,5</i>	<i>14,1</i>	<i>41,6</i>	<i>-0,1</i>	<i>-1,3</i>	<i>-1,4</i>
Total	697,9	15,4	713,3	696,8	14,1	711,0	-1,1	-1,3	-2,3

Cuadro 19: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

3140 Sección de Seguridad	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	549,1	533,7	1.082,8	542,2	516,4	1.058,7	-6,9	-17,3	-24,1
Cuadro de Servicios Generales	2.076,9	1.534,1	3.611,0	2.072,4	1.507,2	3.579,6	-4,5	-26,9	-31,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.626,0</i>	<i>2.067,8</i>	<i>4.693,8</i>	<i>2.614,6</i>	<i>2.023,6</i>	<i>4.638,3</i>	<i>-11,4</i>	<i>-44,2</i>	<i>-55,5</i>
Asistencia temporaria general	1.090,7	336,0	1.426,7	1.090,7	134,4	1.225,1	0,0	-201,6	-201,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	124,4	86,4	210,8	124,4	86,4	210,8	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.215,1</i>	<i>422,4</i>	<i>1.637,5</i>	<i>1.215,1</i>	<i>220,8</i>	<i>1.435,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-201,6</i>	<i>-201,6</i>
Gastos de viaje	15,1	276,9	292,0	13,8	253,9	267,8	-1,3	-23,0	-24,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	73,5	255,0	328,5	73,5	255,0	328,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	118,5	78,7	197,2	118,5	78,7	197,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	193,0	69,5	262,5	193,0	69,5	262,5	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	84,0	50,5	134,5	79,8	48,0	127,8	-4,2	-2,5	-6,7
Mobiliario y equipo	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>485,1</i>	<i>730,6</i>	<i>1.215,7</i>	<i>479,6</i>	<i>705,1</i>	<i>1.184,7</i>	<i>-5,5</i>	<i>-25,5</i>	<i>-31,0</i>
Total	4.326,2	3.220,8	7.547,0	4.309,4	2.949,5	7.258,9	-16,8	-271,3	-288,1

Cuadro 20: Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes

3160 Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	220,4	0,0	220,4	220,4	0,0	220,4	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>220,4</i>	<i>0,0</i>	<i>220,4</i>	<i>220,4</i>	<i>0,0</i>	<i>220,4</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	13,5	0,0	13,5	12,4	0,0	12,4	-1,1	0,0	-1,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	171,8	0,0	171,8	171,8	0,0	171,8	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>200,3</i>	<i>0,0</i>	<i>200,3</i>	<i>199,2</i>	<i>0,0</i>	<i>199,2</i>	<i>-1,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-1,1</i>
Total	420,7	0,0	420,7	419,6	0,0	419,6	-1,1	0,0	-1,1

Cuadro 21: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

3180 <i>Sección de Operaciones sobre el Terreno</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	0,0	1.052,5	1.052,5	0,0	881,0	881,0	0,0	-171,5	-171,5
Cuadro de Servicios Generales	0,0	488,4	488,4	0,0	513,8	513,8	0,0	25,4	25,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.540,9</i>	<i>1.540,9</i>	<i>0,0</i>	<i>1.394,8</i>	<i>1.394,8</i>	<i>0,0</i>	<i>-146,1</i>	<i>-146,1</i>
Asistencia temporaria general	0,0	69,6	69,6	0,0	69,6	69,6	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>69,6</i>	<i>69,6</i>	<i>0,0</i>	<i>69,6</i>	<i>69,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	0,0	132,0	132,0	0,0	121,0	121,0	0,0	-11,0	-11,0
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	8,1	8,1	0,0	8,1	8,1	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	58,2	58,2	0,0	58,2	58,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	567,8	567,8	0,0	567,8	567,8	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	218,3	218,3	0,0	207,4	207,4	0,0	-10,9	-10,9
Mobiliario y equipo	0,0	163,8	163,8	0,0	163,8	163,8	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.148,2</i>	<i>1.148,2</i>	<i>0,0</i>	<i>1.126,3</i>	<i>1.126,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-21,9</i>	<i>-21,9</i>
Total	0,0	2.758,7	2.758,7	0,0	2.590,7	2.590,7	0,0	-168,0	-168,0

Cuadro 22: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

3190 <i>Sección de Apoyo a los Abogados</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	416,5	196,1	612,6	416,0	195,6	611,7	-0,5	-0,5	-0,9
Cuadro de Servicios Generales	121,2	60,6	181,8	121,2	60,6	181,8	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>537,7</i>	<i>256,7</i>	<i>794,4</i>	<i>537,2</i>	<i>256,2</i>	<i>793,5</i>	<i>-0,5</i>	<i>-0,5</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	8,8	0,0	8,8	8,1	0,0	8,1	-0,7	0,0	-0,7
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	2,0	2,0	0,0	2,0	2,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8,8</i>	<i>2.713,2</i>	<i>2.722,0</i>	<i>8,1</i>	<i>2.713,2</i>	<i>2.721,3</i>	<i>-0,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,7</i>
Total	546,5	2.969,9	3.516,4	545,3	2.969,4	3.514,8	-1,2	-0,5	-1,6

Cuadro 23: Subprograma 3191: Oficina de Abogados Públicos para la Defensa

3191 Oficina de Abogados Públicos para la Defensa	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	140,1	276,4	416,5	140,1	275,9	416,0	0,0	-0,5	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>200,7</i>	<i>276,4</i>	<i>477,1</i>	<i>200,7</i>	<i>275,9</i>	<i>476,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	2,3	16,0	18,3	2,1	14,7	16,8	-0,2	-1,3	-1,5
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	4,8	0,0	4,8	4,8	0,0	4,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	4,0	4,0	0,0	4,0	4,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7,1</i>	<i>40,0</i>	<i>47,1</i>	<i>6,9</i>	<i>38,7</i>	<i>45,6</i>	<i>-0,2</i>	<i>-1,3</i>	<i>-1,5</i>
Total	207,8	316,4	524,2	207,6	314,6	522,2	-0,2	-1,8	-2,0

Cuadro 24: Subprograma 3192: Oficina de Abogados Públicos para las Víctimas

3192 <i>Oficina de Abogados Públicos para las Víctimas</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	220,4	666,7	887,1	220,4	665,8	886,2	0,0	-0,9	-0,9
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>281,0</i>	<i>666,7</i>	<i>947,7</i>	<i>281,0</i>	<i>665,8</i>	<i>946,8</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,9</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	4,8	48,9	53,7	4,4	44,8	49,2	-0,4	-4,1	-4,5
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	6,0	6,0	0,0	6,0	6,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,8</i>	<i>84,9</i>	<i>89,7</i>	<i>4,4</i>	<i>80,8</i>	<i>85,2</i>	<i>-0,4</i>	<i>-4,1</i>	<i>-4,5</i>
Total	285,8	751,6	1.037,4	285,4	746,6	1.032,0	-0,4	-5,0	-5,4

Cuadro 25: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	3.494,4	522,9	4.017,3	3.351,0	522,0	3.873,0	-143,4	-0,9	-144,3
Cuadro de Servicios Generales	4.704,6	1.760,2	6.464,8	4.704,6	1.755,7	6.460,3	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>8.199,0</i>	<i>2.283,1</i>	<i>10.482,1</i>	<i>8.055,6</i>	<i>2.277,7</i>	<i>10.333,3</i>	<i>-143,4</i>	<i>-5,4</i>	<i>-148,8</i>
Asistencia temporaria general	336,0	268,8	604,8	336,0	168,0	504,0	0,0	-100,8	-100,8
Asistencia temporaria para reuniones	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	111,5	0,0	111,5	111,5	0,0	111,5	0,0	0,0	0,0
Consultores	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>487,5</i>	<i>268,8</i>	<i>756,3</i>	<i>487,5</i>	<i>168,0</i>	<i>655,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-100,8</i>	<i>-100,8</i>
Gastos de viaje	99,9	85,6	185,5	91,6	78,5	170,1	-8,3	-7,1	-15,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	405,5	60,0	465,5	405,5	60,0	465,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	225,0	162,4	387,4	225,0	162,4	387,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	4.221,1	2.927,5	7.148,6	4.553,7	2.927,5	7.481,2	332,6	0,0	332,6
Suministros y materiales	552,9	10,0	562,9	525,3	9,5	534,8	-27,6	-0,5	-28,1
Mobiliario y equipo	505,0	181,1	686,1	505,0	181,1	686,1	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.009,4</i>	<i>3.426,6</i>	<i>9.436,0</i>	<i>6.306,1</i>	<i>3.419,0</i>	<i>9.725,1</i>	<i>296,7</i>	<i>-7,6</i>	<i>289,1</i>
Total	14.695,9	5.978,5	20.674,4	14.849,2	5.864,7	20.713,9	153,3	-113,8	39,5

Cuadro 26: Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	353,2	0,0	353,2	350,3	0,0	350,3	-2,9	0,0	-2,9
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>413,8</i>	<i>0,0</i>	<i>413,8</i>	<i>410,9</i>	<i>0,0</i>	<i>410,9</i>	<i>-2,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	15,3	8,1	23,4	14,0	7,4	21,5	-1,3	-0,7	-1,9
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35,3</i>	<i>8,1</i>	<i>43,4</i>	<i>34,0</i>	<i>7,4</i>	<i>41,5</i>	<i>-1,3</i>	<i>-0,7</i>	<i>-2,0</i>
Total	449,1	8,1	457,2	444,9	7,4	452,3	-4,2	-0,7	-4,9

Cuadro 27: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

3220 Sección de Recursos Humanos	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	760,1	0,0	760,1	627,0	0,0	627,0	-133,1	0,0	-133,1
Cuadro de Servicios Generales	760,2	181,8	942,0	760,2	181,8	942,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.520,3</i>	<i>181,8</i>	<i>1.702,1</i>	<i>1.387,2</i>	<i>181,8</i>	<i>1.569,0</i>	<i>-133,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-133,1</i>
Asistencia temporaria general	201,6	0,0	201,6	201,6	0,0	201,6	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>221,6</i>	<i>0,0</i>	<i>221,6</i>	<i>221,6</i>	<i>0,0</i>	<i>221,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	15,2	16,7	31,9	13,9	15,3	29,3	-1,3	-1,4	-2,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	11,5	0,0	11,5	11,5	0,0	11,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	147,6	162,4	310,0	147,6	162,4	310,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	52,0	0,0	52,0	49,4	0,0	49,4	-2,6	0,0	-2,6
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>226,3</i>	<i>179,1</i>	<i>405,4</i>	<i>222,4</i>	<i>177,7</i>	<i>400,2</i>	<i>-3,9</i>	<i>-1,4</i>	<i>-5,2</i>
Total	1.968,2	360,9	2.329,1	1.831,3	359,5	2.190,8	-136,9	-1,4	-138,3

Cuadro 28: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	707,8	0,0	707,8	707,3	0,0	707,3	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	727,2	319,5	1.046,7	727,2	319,5	1.046,7	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.435,0</i>	<i>319,5</i>	<i>1.754,5</i>	<i>1.434,5</i>	<i>319,5</i>	<i>1.754,0</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	67,2	0,0	67,2	67,2	0,0	67,2	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>72,2</i>	<i>0,0</i>	<i>72,2</i>	<i>72,2</i>	<i>0,0</i>	<i>72,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	26,0	0,0	26,0	23,8	0,0	23,8	-2,2	0,0	-2,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	64,0	0,0	64,0	64,0	0,0	64,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	12,5	0,0	12,5	12,5	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	100,0	0,0	100,0	432,6	0,0	432,6	332,6	0,0	332,6
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>202,5</i>	<i>0,0</i>	<i>202,5</i>	<i>532,9</i>	<i>0,0</i>	<i>532,9</i>	<i>-2,2</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,2</i>
Total	1.709,7	319,5	2.029,2	2.039,7	319,5	2.359,2	330,0	0,0	330,0

Cuadro 29: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

3250 Sección de Servicios Generales	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	610,7	0,0	610,7	604,3	0,0	604,3	-6,4	0,0	-6,4
Cuadro de Servicios Generales	1.928,1	303,0	2.231,1	1.928,1	303,0	2.231,1	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.538,8</i>	<i>303,0</i>	<i>2.841,8</i>	<i>2.532,4</i>	<i>303,0</i>	<i>2.835,4</i>	<i>-6,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-6,4</i>
Asistencia temporaria general	67,2	67,2	134,4	67,2	0,0	67,2	0,0	-67,2	-67,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	76,5	0,0	76,5	76,5	0,0	76,5	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>143,7</i>	<i>67,2</i>	<i>210,9</i>	<i>143,7</i>	<i>0,0</i>	<i>143,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-67,2</i>	<i>-67,2</i>
Gastos de viaje	16,6	0,0	16,6	15,2	0,0	15,2	-1,4	0,0	-1,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	41,0	0,0	41,0	41,0	0,0	41,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	24,0	0,0	24,0	24,0	0,0	24,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	2.592,7	101,0	2.693,7	2.592,7	101,0	2.693,7	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	290,9	0,0	290,9	276,4	0,0	276,4	-14,5	0,0	-14,5
Mobiliario y equipo	139,6	0,0	139,6	139,6	0,0	139,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.104,8</i>	<i>101,0</i>	<i>3.205,8</i>	<i>3.088,9</i>	<i>101,0</i>	<i>3.189,9</i>	<i>-15,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-15,9</i>
Total	5.787,3	471,2	6.258,5	5.765,0	404,0	6.169,0	-22,3	-67,2	-89,5

Cuadro 30: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	1.062,6	522,9	1.585,5	1.062,1	522,0	1.584,1	-0,5	-0,9	-1,4
Cuadro de Servicios Generales	1.228,5	955,9	2.184,4	1.228,5	951,4	2.179,9	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.291,1</i>	<i>1.478,8</i>	<i>3.769,9</i>	<i>2.290,6</i>	<i>1.473,4</i>	<i>3.764,0</i>	<i>-0,5</i>	<i>-5,4</i>	<i>-5,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	201,6	201,6	0,0	168,0	168,0	0,0	-33,6	-33,6
Asistencia temporaria para reuniones	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,0</i>	<i>201,6</i>	<i>251,6</i>	<i>50,0</i>	<i>168,0</i>	<i>218,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-33,6</i>	<i>-33,6</i>
Gastos de viaje	26,8	60,8	87,6	24,6	55,8	80,3	-2,2	-5,0	-7,3
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	269,0	60,0	329,0	269,0	60,0	329,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	40,9	0,0	40,9	40,9	0,0	40,9	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	1.528,4	2.826,5	4.354,9	1.528,4	2.826,5	4.354,9	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	210,0	10,0	220,0	199,5	9,5	209,0	-10,5	-0,5	-11,0
Mobiliario y equipo	365,4	181,1	546,5	365,4	181,1	546,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.440,5</i>	<i>3.138,4</i>	<i>5.578,9</i>	<i>2.427,8</i>	<i>3.132,9</i>	<i>5.560,6</i>	<i>-12,7</i>	<i>-5,5</i>	<i>-18,3</i>
Total	4.781,6	4.818,8	9.600,4	4.768,4	4.774,2	9.542,7	-13,2	-44,6	-57,7

Cuadro 31: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

3300 División de Servicios de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	3.881,1	4.694,5	8.575,6	3.726,2	4.675,8	8.402,0	-154,9	-18,7	-173,6
Cuadro de Servicios Generales	606,0	2.282,9	2.888,9	606,0	2.269,5	2.875,5	0,0	-13,4	-13,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.487,1</i>	<i>6.977,4</i>	<i>11.464,5</i>	<i>4.332,2</i>	<i>6.945,3</i>	<i>11.277,5</i>	<i>-154,9</i>	<i>-32,1</i>	<i>-187,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	2.278,3	2.278,3	0,0	1.697,9	1.697,9	0,0	-580,4	-580,4
Asistencia temporaria para reuniones	415,7	292,5	708,2	415,7	292,5	708,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	68,9	68,9	0,0	68,9	68,9	0,0	0,0	0,0
Consultores	32,9	189,7	222,6	32,9	189,7	222,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>448,6</i>	<i>2.829,4</i>	<i>3.278,0</i>	<i>448,6</i>	<i>2.249,0</i>	<i>2.697,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-580,4</i>	<i>-580,4</i>
Gastos de viaje	63,0	1.110,0	1.173,0	57,8	943,1	1.000,9	-5,2	-166,9	-172,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	360,9	303,3	664,2	360,9	303,3	664,2	0,0	0,0	0,0
Capacitación	19,9	104,1	124,0	19,9	104,1	124,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	1.809,7	2.262,9	4.072,6	1.505,6	2.262,9	3.768,5	-304,1	0,0	-304,1
Suministros y materiales	30,5	115,8	146,3	29,0	110,0	139,0	-1,5	-5,8	-7,3
Mobiliario y equipo	31,5	28,0	59,5	31,5	28,0	59,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.315,5</i>	<i>3.924,1</i>	<i>6.239,6</i>	<i>2.004,6</i>	<i>3.751,4</i>	<i>5.756,1</i>	<i>-310,9</i>	<i>-172,7</i>	<i>-483,5</i>
Total	7.251,2	13.730,9	20.982,1	6.785,4	12.945,7	19.731,2	-465,8	-785,2	-1.250,9

Cuadro 32: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

3310 <i>Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	159,0	274,5	433,5	156,1	274,5	430,6	-2,9	0,0	-2,9
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>219,6</i>	<i>274,5</i>	<i>494,1</i>	<i>216,7</i>	<i>274,5</i>	<i>491,2</i>	<i>-2,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-3,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	122,4	122,4	0,0	122,4	122,4	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	13,9	68,0	81,9	13,9	68,0	81,9	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>13,9</i>	<i>190,4</i>	<i>204,3</i>	<i>13,9</i>	<i>190,4</i>	<i>204,3</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	6,9	48,6	55,5	6,3	44,6	50,9	-0,6	-4,0	-4,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	18,4	0,0	18,4	18,4	0,0	18,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,3</i>	<i>53,6</i>	<i>78,9</i>	<i>24,7</i>	<i>49,6</i>	<i>74,3</i>	<i>-0,6</i>	<i>-4,0</i>	<i>-4,6</i>
Total	258,8	518,5	777,3	255,3	514,5	769,7	-3,5	-4,0	-7,6

Cuadro 33: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

3320 Sección de Administración de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	397,8	739,5	1.137,3	397,8	739,5	1.137,3	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	121,2	683,1	804,3	121,2	683,1	804,3	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>519,0</i>	<i>1.422,6</i>	<i>1.941,6</i>	<i>519,0</i>	<i>1.422,6</i>	<i>1.941,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	535,2	535,2	0,0	430,8	430,8	0,0	-104,4	-104,4
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	27,5	27,5	0,0	27,5	27,5	0,0	0,0	0,0
Consultores	11,0	30,0	41,0	11,0	30,0	41,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>11,0</i>	<i>592,7</i>	<i>603,7</i>	<i>11,0</i>	<i>488,3</i>	<i>499,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-104,4</i>	<i>-104,4</i>
Gastos de viaje	0,0	37,4	37,4	0,0	34,3	34,3	0,0	-3,1	-3,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	154,5	154,5	0,0	154,5	154,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	37,4	37,4	0,0	37,4	37,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	7,8	0,0	7,8	7,8	0,0	7,8	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	13,0	96,0	109,0	12,4	91,2	103,6	-0,7	-4,8	-5,5
Mobiliario y equipo	25,5	28,0	53,5	25,5	28,0	53,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>46,3</i>	<i>353,3</i>	<i>399,6</i>	<i>45,7</i>	<i>345,4</i>	<i>391,0</i>	<i>-0,6</i>	<i>-7,9</i>	<i>-8,6</i>
Total	576,3	2.368,6	2.944,9	575,7	2.256,3	2.831,9	-0,6	-112,3	-113,0

Cuadro 34: Subprograma 3330: Sección de Detención

3330 Sección de Detención	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	196,1	80,3	276,4	195,6	80,3	275,9	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	60,6	121,2	60,6	60,6	121,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>256,7</i>	<i>140,9</i>	<i>397,6</i>	<i>256,2</i>	<i>140,9</i>	<i>397,1</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	6,0	6,0	0,0	6,0	6,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>6,0</i>	<i>6,0</i>	<i>0,0</i>	<i>6,0</i>	<i>6,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	3,0	81,5	84,5	2,8	0,0	2,8	-0,2	-81,5	-81,7
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	2,1	2,1	0,0	2,1	2,1	0,0	0,0	0,0
Capacitación	1,5	17,0	18,5	1,5	17,0	18,5	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	1.801,9	94,0	1.895,9	1.497,8	94,0	1.591,8	-304,1	0,0	-304,1
Suministros y materiales	7,5	0,0	7,5	7,1	0,0	7,1	-0,4	0,0	-0,4
Mobiliario y equipo	6,0	0,0	6,0	6,0	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.819,9</i>	<i>194,6</i>	<i>2.014,5</i>	<i>1.515,2</i>	<i>113,1</i>	<i>1.628,3</i>	<i>-304,7</i>	<i>-81,5</i>	<i>-386,2</i>
Total	2.076,6	341,5	2.418,1	1.771,4	260,0	2.031,4	-305,2	-81,5	-386,7

Cuadro 35: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	1.710,7	2.386,6	4.097,3	1.700,7	2.384,7	4.085,5	-10,0	-1,9	-11,9
Cuadro de Servicios Generales	242,4	258,9	501,3	242,4	258,9	501,3	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.953,1</i>	<i>2.645,5</i>	<i>4.598,6</i>	<i>1.943,1</i>	<i>2.643,6</i>	<i>4.586,8</i>	<i>-10,0</i>	<i>-1,9</i>	<i>-11,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	1.158,9	1.158,9	0,0	909,1	909,1	0,0	-249,8	-249,8
Asistencia temporaria para reuniones	415,7	292,5	708,2	415,7	292,5	708,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	64,2	64,2	0,0	64,2	64,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>415,7</i>	<i>1.515,6</i>	<i>1.931,3</i>	<i>415,7</i>	<i>1.265,8</i>	<i>1.681,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-249,8</i>	<i>-249,8</i>
Gastos de viaje	10,8	220,4	231,2	9,9	202,1	212,0	-0,9	-18,3	-19,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	257,5	93,0	350,5	257,5	93,0	350,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	17,8	17,8	0,0	17,8	17,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	10,0	10,0	20,0	9,5	9,5	19,0	-0,5	-0,5	-1,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>278,3</i>	<i>341,2</i>	<i>619,5</i>	<i>276,9</i>	<i>322,4</i>	<i>599,3</i>	<i>-1,4</i>	<i>-18,8</i>	<i>-20,2</i>
Total	2.647,1	4.502,3	7.149,4	2.635,7	4.231,8	6.867,6	-11,4	-270,5	-281,8

Cuadro 36: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	762,0	1.027,7	1.789,7	645,3	1.010,9	1.656,2	-116,7	-16,8	-133,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	1.106,7	1.167,3	60,6	1.097,7	1.158,3	0,0	-9,0	-9,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>822,6</i>	<i>2.134,4</i>	<i>2.957,0</i>	<i>705,9</i>	<i>2.108,6</i>	<i>2.814,5</i>	<i>-116,7</i>	<i>-25,8</i>	<i>-142,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	455,2	455,2	0,0	231,2	231,2	0,0	-224,0	-224,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	41,4	41,4	0,0	41,4	41,4	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	21,5	21,5	0,0	21,5	21,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>518,1</i>	<i>518,1</i>	<i>0,0</i>	<i>294,1</i>	<i>294,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-224,0</i>	<i>-224,0</i>
Gastos de viaje	34,4	607,6	642,0	31,5	557,2	588,7	-2,9	-50,4	-53,3
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	26,9	26,9	0,0	26,9	26,9	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	2.163,9	2.163,9	0,0	2.163,9	2.163,9	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	8,0	8,0	0,0	7,6	7,6	0,0	-0,4	-0,4
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34,4</i>	<i>2.806,4</i>	<i>2.840,8</i>	<i>31,5</i>	<i>2.755,6</i>	<i>2.787,1</i>	<i>-2,9</i>	<i>-50,8</i>	<i>-53,7</i>
Total	857,0	5.458,9	6.315,9	737,4	5.158,3	5.895,7	-119,6	-300,6	-420,2

Cuadro 37: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	655,5	185,9	841,4	630,7	185,9	816,6	-24,8	0,0	-24,8
Cuadro de Servicios Generales	60,6	173,6	234,2	60,6	169,1	229,7	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>716,1</i>	<i>359,5</i>	<i>1.075,6</i>	<i>691,3</i>	<i>355,0</i>	<i>1.046,4</i>	<i>-24,8</i>	<i>-4,5</i>	<i>-29,2</i>
Asistencia temporaria general	0,0	6,6	6,6	0,0	4,4	4,4	0,0	-2,2	-2,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	8,0	0,0	8,0	8,0	0,0	8,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>8,0</i>	<i>6,6</i>	<i>14,6</i>	<i>8,0</i>	<i>4,4</i>	<i>12,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,2</i>	<i>-2,2</i>
Gastos de viaje	7,9	114,5	122,4	7,2	105,0	112,2	-0,7	-9,5	-10,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	103,4	53,7	157,1	103,4	53,7	157,1	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	1,8	1,8	0,0	1,7	1,7	0,0	-0,1	-0,1
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>111,3</i>	<i>175,0</i>	<i>286,3</i>	<i>110,6</i>	<i>165,4</i>	<i>276,1</i>	<i>-0,7</i>	<i>-9,6</i>	<i>-10,2</i>
Total	835,4	541,1	1.376,5	810,0	524,8	1.334,8	-25,4	-16,3	-41,7

Cuadro 38: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

3400 Sección de Documentación e Información Pública	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	825,5	521,2	1.346,7	824,1	521,2	1.345,3	-1,4	0,0	-1,4
Cuadro de Servicios Generales	484,8	206,9	691,7	484,8	202,4	687,2	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.310,3</i>	<i>728,1</i>	<i>2.038,4</i>	<i>1.308,9</i>	<i>723,6</i>	<i>2.032,5</i>	<i>-1,4</i>	<i>-4,5</i>	<i>-5,9</i>
Asistencia temporaria general	108,0	201,6	309,6	108,0	168,0	276,0	0,0	-33,6	-33,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,0</i>	<i>201,6</i>	<i>309,6</i>	<i>108,0</i>	<i>168,0</i>	<i>276,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-33,6</i>	<i>-33,6</i>
Gastos de viaje	31,2	61,7	92,9	28,6	56,6	85,2	-2,6	-5,1	-7,7
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	246,0	598,9	844,9	246,0	598,9	844,9	0,0	0,0	0,0
Capacitación	3,8	0,0	3,8	3,8	0,0	3,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	82,0	13,5	95,5	82,0	13,5	95,5	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	130,0	0,0	130,0	123,5	0,0	123,5	-6,5	0,0	-6,5
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>493,0</i>	<i>674,1</i>	<i>1.167,1</i>	<i>483,9</i>	<i>669,0</i>	<i>1.152,9</i>	<i>-9,1</i>	<i>-5,1</i>	<i>-14,2</i>
Total	1.911,3	1.603,8	3.515,1	1.900,8	1.560,6	3.461,4	-10,5	-43,2	-53,7

Cuadro 39: Subprograma 3410: Oficina del jefe

3410 Oficina del jefe	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	140,1	0,0	140,1	140,1	0,0	140,1	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	16,1	0,0	16,1	14,8	0,0	14,8	-1,3	0,0	-1,3
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>16,1</i>	<i>0,0</i>	<i>16,1</i>	<i>14,8</i>	<i>0,0</i>	<i>14,8</i>	<i>-1,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-1,3</i>
Total	216,8	0,0	216,8	215,5	0,0	215,5	-1,3	0,0	-1,3

Cuadro 40: Subprograma 3420: Biblioteca

3420 Biblioteca	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	196,1	0,0	196,1	195,6	0,0	195,6	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	121,2	0,0	121,2	121,2	0,0	121,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>317,3</i>	<i>0,0</i>	<i>317,3</i>	<i>316,8</i>	<i>0,0</i>	<i>316,8</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	2,5	0,0	2,5	2,3	0,0	2,3	-0,2	0,0	-0,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	46,0	0,0	46,0	46,0	0,0	46,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	2,2	0,0	2,2	2,2	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	82,0	0,0	82,0	82,0	0,0	82,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	130,0	0,0	130,0	123,5	0,0	123,5	-6,5	0,0	-6,5
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>262,7</i>	<i>0,0</i>	<i>262,7</i>	<i>256,0</i>	<i>0,0</i>	<i>256,0</i>	<i>-6,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-6,7</i>
Total	580,0	0,0	580,0	572,8	0,0	572,8	-7,2	0,0	-7,2

Cuadro 41: Subprograma 3430: Dependencia de Asuntos Públicos

3430 <i>Dependencia de Asuntos Públicos</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	293,2	0,0	293,2	292,7	0,0	292,7	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	242,4	0,0	242,4	242,4	0,0	242,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>535,6</i>	<i>0,0</i>	<i>535,6</i>	<i>535,1</i>	<i>0,0</i>	<i>535,1</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	100,8	100,8	0,0	89,6	89,6	0,0	-11,2	-11,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>100,8</i>	<i>100,8</i>	<i>0,0</i>	<i>89,6</i>	<i>89,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-11,2</i>	<i>-11,2</i>
Gastos de viaje	12,6	0,0	12,6	11,6	0,0	11,6	-1,0	0,0	-1,0
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	140,0	70,0	210,0	140,0	70,0	210,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	1,6	0,0	1,6	1,6	0,0	1,6	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>154,2</i>	<i>70,0</i>	<i>224,2</i>	<i>153,2</i>	<i>70,0</i>	<i>223,2</i>	<i>-1,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-1,0</i>
Total	689,8	170,8	860,6	688,3	159,6	847,9	-1,5	-11,2	-12,7

Cuadro 42: Subprograma 3440: Dependencia de Sensibilización

3440 <i>Dependencia de Sensibilización</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	196,1	521,2	717,3	195,6	521,2	716,8	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	206,9	267,5	60,6	202,4	263,0	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>256,7</i>	<i>728,1</i>	<i>984,8</i>	<i>256,2</i>	<i>723,6</i>	<i>979,9</i>	<i>-0,5</i>	<i>-4,5</i>	<i>-4,9</i>
Asistencia temporaria general	108,0	100,8	208,8	108,0	78,4	186,4	0,0	-22,4	-22,4
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,0</i>	<i>100,8</i>	<i>208,8</i>	<i>108,0</i>	<i>78,4</i>	<i>186,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-22,4</i>	<i>-22,4</i>
Gastos de viaje	0,0	61,7	61,7	0,0	56,6	56,6	0,0	-5,1	-5,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	60,0	528,9	588,9	60,0	528,9	588,9	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	13,5	13,5	0,0	13,5	13,5	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>60,0</i>	<i>604,1</i>	<i>664,1</i>	<i>60,0</i>	<i>599,0</i>	<i>659,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-5,1</i>	<i>-5,1</i>
Total	424,7	1.433,0	1.857,7	424,2	1.401,0	1.825,2	-0,5	-32,0	-32,5

Cuadro 43: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011 Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011 Después de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
	Cuadro Orgánico	648,3		648,3	568,0		568,0	-80,3	
Cuadro de Servicios Generales	275,4		275,4	275,4		275,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>923,7</i>		<i>923,7</i>	<i>843,4</i>		<i>843,4</i>	<i>-80,3</i>		<i>-80,3</i>
Asistencia temporaria general	350,0		350,0	424,0		424,0	74,0		74,0
Asistencia temporaria para reuniones	700,0		700,0	700,0		700,0			
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.088,0</i>		<i>1.088,0</i>	<i>1.162,0</i>		<i>1.162,0</i>	<i>74,0</i>		<i>74,0</i>
Gastos de viaje	306,9		306,9	197,8		197,8	-109,1		-109,1
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	693,0		693,0	693,0		693,0			
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0			
Gastos generales de funcionamiento	30,0		30,0	29,3		29,3	-0,8		-0,8
Suministros y materiales	25,0		25,0	23,8		23,8	-1,3		-1,3
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.083,9</i>		<i>1.083,9</i>	<i>972,8</i>		<i>972,8</i>	<i>-111,1</i>		<i>-111,1</i>
Total	3.095,6		3.095,6	2.978,2		2.978,2	-117,4		-117,4

Cuadro 44: Programa 4100: Conferencia

4100 Conferencia	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico									
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	350,0		350,0	350,0		350,0			
Asistencia temporaria para reuniones	700,0		700,0	700,0		700,0			
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.070,0		1.070,0	1.070,0		1.070,0			
Gastos de viaje	207,9		207,9	98,8		98,8	-109,1		-109,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	681,0		681,0	681,0		681,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	25,0		25,0	24,4		24,4	-0,6		-0,6
Suministros y materiales	20,0		20,0	19,0		19,0	-1,0		-1,0
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	933,9		933,9	823,2		823,2	-110,7		-110,7
Total	2.003,9		2.003,9	1.893,2		1.893,2	-110,7		-110,7

Cuadro 45: Programa 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2011 Antes de las recomendaciones del CPF			Proyecto de presupuesto para 2011 Después de las recomendaciones del CPF			Diferencia		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
	Cuadro Orgánico	648,3		648,3	568,0		568,0	-80,3	
Cuadro de Servicios Generales	275,4		275,4	275,4		275,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	923,7		923,7	843,4		843,4	-80,3		-80,3
Asistencia temporaria general				74,0		74,0	74,0		74,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	18,0		18,0	18,0		18,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	18,0		18,0	92,0		92,0	74,0		74,0
Gastos de viaje	99,0		99,0	99,0		99,0			
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	12,0		12,0	12,0		12,0			
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0			
Gastos generales de funcionamiento	5,0		5,0	4,9		4,9	-0,1		-0,1
Suministros y materiales	5,0		5,0	4,8		4,8	-0,3		-0,3
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	150,0		150,0	149,6		149,6	-0,4		-0,4
Total	1.091,7		1.091,7	1.085,0		1.085,0	-6,7		-6,7

Cuadro 46: Programa 6100: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

6100 <i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	159,0	422,4	581,4	159,0	422,4	581,4			
Cuadro de Servicios Generales	60,6	60,6	121,2	60,6	60,6	121,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>219,6</i>	<i>483,0</i>	<i>702,6</i>	<i>219,6</i>	<i>483,0</i>	<i>702,6</i>			
Asistencia temporaria general		61,2	61,2		61,2	61,2			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	20,0	40,0	60,0	20,5	8,0	28,5	0,5	-32,0	-31,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>20,0</i>	<i>101,2</i>	<i>121,2</i>	<i>20,5</i>	<i>69,2</i>	<i>89,7</i>	<i>0,5</i>	<i>-32,0</i>	<i>-31,5</i>
Gastos de viaje	108,4	129,4	237,8	97,6	116,5	214,0	-10,8	-12,9	-23,8
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	83,5	62,0	145,5	83,5	62,0	145,5			
Capacitación	2,6	24,4	27,0	2,6	24,4	27,0			
Gastos generales de funcionamiento	5,0	14,0	19,0	4,9	13,7	18,5	-0,1	-0,4	-0,5
Suministros y materiales	3,0		3,0	2,9		2,9	-0,2		-0,2
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>207,5</i>	<i>229,8</i>	<i>437,3</i>	<i>196,4</i>	<i>216,5</i>	<i>412,9</i>	<i>-11,1</i>	<i>-13,3</i>	<i>-24,4</i>
Total	447,1	814,0	1.261,1	436,5	768,7	1.205,2	-10,6	-45,3	-55,9

Cuadro 47: Programa 7100: Oficina del Proyecto de los locales permanentes

7100 <i>Oficina del Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	274,8		274,8	274,8		274,8			
Cuadro de Servicios Generales	60,6		60,6	60,6		60,6			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>335,4</i>		<i>335,4</i>	<i>335,4</i>		<i>335,4</i>			
Asistencia temporaria general	33,6		33,6	16,8		16,8	-16,8		-16,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>33,6</i>		<i>33,6</i>	<i>16,8</i>		<i>16,8</i>	<i>-16,8</i>		<i>-16,8</i>
Gastos de viaje	29,1		29,1	26,2		26,2	-2,9		-2,9
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	110,0		110,0	81,0		81,0	-29,0		-29,0
Capacitación	12,3		12,3	6,2		6,2	-6,2		-6,2
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	9,8		9,8	-0,3		-0,3
Suministros y materiales	2,0		2,0	1,9		1,9	-0,1		-0,1
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>178,4</i>		<i>178,4</i>	<i>140,0</i>		<i>140,0</i>	<i>-38,4</i>		<i>-38,4</i>
Total	547,4		547,4	492,2		492,2	-55,2		-55,2

Cuadro 48: Programa 7500: Mecanismo de Supervisión Independiente

7500 <i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	196,1		196,1	196,1		196,1			
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>196,1</i>		<i>196,1</i>	<i>196,1</i>		<i>196,1</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	10,0		10,0	9,0		9,0	-1,0		-1,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	40,0		40,0	39,0		39,0	-1,0		-1,0
Suministros y materiales	20,0		20,0	19,0		19,0	-1,0		-1,0
Mobiliario y equipo	40,0		40,0	40,0		40,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>110,0</i>		<i>110,0</i>	<i>107,0</i>		<i>107,0</i>	<i>-3,0</i>		<i>-3,0</i>
Total	306,1		306,1	303,1		303,1	-3,0		-3,0